El Dr. Molinas Leyendo su Mensaje a la Asamblea Legislativa



El Orden
Diario Independiente de la Mañana — SERVICIO TELEGRAFICO DE LA "UNITED PRESS" — SANTA FE, JUEVES 16 DE MAYO DE 1935 — Nro. 2518

El presente grabado reproduce el momento solemne en que el gobernador Dr. Luciano Molinas, inicia la lectura del documento por el cual da cuenta a la Legislatura de la gestión del último ejercicio administrativo. El recinto fué verdaderamente pequeño para el numeroso público ansioso de seguir la palabra del gobernante santafecino.

QUEDO INAUGURADO EL PERIODO LEGISLATIVO

EL DOCTOR MOLINAS DIO LECTURA AL MENSAJE

Un numeroso público asistió al acto de referencia y aplaudió entusiastamente al primer mandatario

Como se había dispuesto, ayer quedó inaugurado el nuevo período legislativo que es a la vez el último a realizarse bajo el actual gobierno provincial. Desde temprano se notaba en la ciudad la presencia de la mayoría de los representantes de ambas cámaras, de manera que estaba asegurado el número. Las dos ramas deliberativas estaban citadas a las reuniones previas que debían realizarse a las 15 y 16 horas para los diputados y senadores respectivamente, pero se iniciaron algo más tarde a la espera de que llegaran algunos legisladores que tienen su domicilio en Rosario.

LAS SESIONES

A las 17.20 inició su sesión la Cámara de Diputados. Presidió el titular, señor Sánchez Granel, asistiendo 30 diputados. La presidencia dió a conocer que la reunión tenía por única finalidad señalar los días de sesiones. Hizo uso de la palabra el diputado señor Nannini quien mocionó para que se fijaran los días viernes a las 17 y 22 horas. Hubo un cambio de ideas y la presidencia puso a votación dicha moción que fué aprobada.

De inmediato el presidente manifestó que correspondía designar las presidencias de las comisiones y la de biblioteca. Habló el diputado Monteagudo quien mocionó para que la Cámara facultara a la presidencia para hacer esas designaciones. Se puso a votación y se aprobó. Acto seguido quedó levantada la sesión.

LA REUNION DEL SENADO

A las 17.30 entró a sesionar la Cámara de Senadores bajo la presidencia del Dr. Carasa y con asistencia de los señores Aleman, Carlen, Oliva, Torres, Clementz, Traverso, Re, Parera, Maciel, Amavet y Casanello.

Después de un cambio de ideas se resolvió mantener el actual horario de trabajo, esto es, sesionar los días viernes y sábados. Enseguida se levantó la sesión.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La asamblea legislativa en que el gobernador doctor Molinas, leyó su mensaje, se inició a las 17.45. Asistían 32 diputados y 14 senadores. Previamente fueron designadas dos comisiones de legisladores, una interna y otra externa, para recibir al señor gobernador. La comisión interna fué integrada por el diputado Sr. Salvador Leiva y senadores José Amavet y Dardo Parera y la externa por el senador Dr. Oscar Casas y diputados Sánchez Granel y Ricardo Foster.

El recinto estaba totalmente ocupado por los legisladores, magistrados, invitados especiales y numerosas personas conocidas, entre las que notamos a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, Dres. Gschwind, Costanti y Cabal; el rector de la Universidad Nacional del Litoral, Dr. Gollan; el decano de la Faculta de Química Dr. Damianovich; vice cónsul de España, Sr. Cándido Guisasola; de la Gran Bretaña, Roberto Smiles; y del Uruguay, Sr. Martínez; el jefe del Distrito Militar teniente coronel Gómez, jefe de policía de San Cristobal Sr. Leonidas Leiva; el de La Capital, Sr. Lozano, el intendente municipal de Rosario, Sr. Rosselli; el senador nacional electo, Dr. Enzo Bordabehere, damas conocidas de nuestra sociedad, ocupaban las galerías.

A la entrada del gobernador Dr. Molinas, acompañado de sus tres ministros: de Gobierno, Dr. Furno; de Hacienda, Ing. Casella y de Instrucción Pública, Dr. De la Vega; fué aplaudido, poniéndose de pié la barra y los legisladores. Enseguida el doctor Molinas inició la lectura de su mensaje, siendo aplaudido repetidamente.

A las 20 horas el gobernador doctor Molinas, terminó su discurso, siendo acompañado por los ministros, legisladores, funcionarios, representantes de la Banca, el comercio y la industria, hasta la Casa de Gobierno. Allí se sirvió un lunch con el que se dió por finalizados los actos de inauguración del nuevo período legislativo.

Del mensaje del Dr. Molinas nos ocupamos ampliamente en la página nueve y sucesivas de esta edición.

Martínez de Hoz Será Separado de su Cargo

Aprobaron la Constitución de las Islas Filipinas

MANILA, mayo 15. — Los últimos cómputos sobre el plebiscito realizado ayer, para la aprobación de la nueva Constitución arrojan 828.600 votos en favor de la reforma y solo 25.325 en contra.

Un Secuestro en Avellaneda

AVELLANEDA, mayo 15.— Esta noche a las 22.30 horas en jurisdicción de Lanús, en momentos en que un hombre que se cree vecino del lugar, se encontraba en la esquina de las calles Piedras y O' Higgins, se detuvo frente a él, el automóvil chapa 1970 de Esteban Echevarría, del cual descendieron cinco sujetos y amenazándolo con revólveres, lo introdujeron violentamente en el vehículo, dándose a la fuga.

No se sabe el nombre del secuestrado, estableciéndose que el automóvil pertenece a Luis Salgorria.

FALLARA EL SENADO

La sesión del Tribunal fué suspendida ayer a las 9 horas

LA PLATA, mayo 15.— En la sesión del Senado constituido en Tribunal del Juicio Político a Martínez de Hoz, después de escuchar los alegatos de la defensa y de la comisión acusadora, prolongó su sesión hasta las nueve horas del día de hoy.

La sesión se levantó a la hora mencionada, resolviéndose reunirse mañana a las 16 horas para dar el veredicto en el juicio de referencia.

SERA SEPARADO DEL CARGO

LA PLATA, mayo 15. — Se anuncia en los círculos políticos que el tribunal que juzga a Martínez de Hoz pedirá la separación definitiva del cargo.

Reina una gran expectativa por la sesión que mañana deberá realizar el tribunal y en donde deberá dictarse el fallo final de este proceso que tanto ha apasionado a la opinión pública.

UN PACTO DE NO AGRESION

Fué aprobado por el dictador Stalin

MOSCU, mayo 15.— El dictador Stalin, ha aprobado la estructura elaborada por Laval y Litvinof, para la finalización de un pacto oriental europeo, el que no comprenderá ayuda militar contra el agresor, que es a la vez una continuación del propuesto en Francia por Litvinof.

Se presume que en este pacto están incluidas sanciones económicas contra los agresores.

Alvear Realizará una Jira por el Interior

Así se lo hizo saber a los radicales de Santiago del Estero

BUENOS AIRES, mayo 15.—El Dr. Alvear que fuera requerido por las autoridades partidarias de Santiago del Estero, para concurrir a esa provincia a fin de participar en la propaganda de pre-candidaturas, ha manifestado que tiene el propósito de realizar una jira por el interior del país y que en esa ocasión le será muy grato trasladarse hasta la mencionada provincia.

El arqueo de la Caja de Conversión

BUENOS AIRES, mayo 15. — Prosiguió el arqueo de la Caja de Conversión, efectuándose el recuento de 1.600 bolsas que contenían 850.000 águilas.

No sesionó el Comité Nacional del Radicalismo

BUENOS AIRES, mayo 15. — El Comité Nacional del radicalismo, que estaba citado para hoy, no se reunió por falta de número.

Obras sanitarias para Cañada de Gómez

BUENOS AIRES, mayo 15. — El presidente de la República suscribió distintas órdenes de pago, a favor del director de las Obras Sanitarias de la Nación, para la construcción de obras en distintas localidades, entre ellas Paraná por 1.100.000 pesos y Cañada de Gómez por 100.000 pesos.

LA COMPRA DEL F. C. CENTRAL CORDOBA POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL

SERA ENVIADO AL CONGRESO EL PRO YECTO RESPECTIVO

BUENOS AIRES, Mayo 15. — Un diario de esta capital, anuncia que se encuentran bien encaminadas, las gestiones para la venta del Ferrocarril Central Córdoba y que existe el propósito en el Gobierno Nacional, de elevar a la consideración legislativa el contrato respectivo a fin de que pueda discutirse y sancionarse en el presente período.

JUSTO LEYO SU MENSAJE ANTE EL CONGRESO

CON ELLO INAUGURO EL PERIODO LEGISLATIVO

Los Demócratas Progresistas y los Radicales de Entre Ríos no asistieron al acto de referencia

BUENOS AIRES, Mayo 15. — A las 15.20 horas, tuvo efecto la apertura del período legislativo.

Numeroso público formó a lo largo de la Avenida de Mayo a fin de presenciar el paso del General Justo y su comitiva hacia el Congreso.

Frente al Palacio Legislativo formó el Regimiento de Granaderos a Caballo y otros cuerpos del Ejército.

En el interior del Congreso aguardaron la llegada del primer mandatario miembros del cuerpo diplomático, miembros del Poder Judicial, Militares de alta graduación, Marinos, el Nuncio Apostólico, etc.

Los palcos y gradas de la Cámara de Diputados estaban totalmente ocupados por familias.

Los legisladores, en número aproximado a 110, tomaron ubicación en las bancas, no concurriendo los Demócratas Progresistas y los Radicales de Entre Ríos, los primeros debido a la declaración que hicieron días pasados y los segundos porque su situación no ha sido resuelta por el Comité Nacional del radicalismo.

Presidió la Asamblea el Doctor Julio A. Roca a quien secundaban el Secretario del Senado Dr. Gustavo Figueroa y el Secretario de la Cámara de Diputados Dr. González Bonorino.

Iniciada la lectura de la asamblea anterior a indicación de un legislador se suspendió dándose por aprobada y luego de darse cuenta del decreto de convocatoria a sesiones ordinarias, el Presidente dió cuenta de la designación de las comisiones de recepción al primer magistrado, las que están constituidas en la siguiente forma:

Exterior, Senadores [illegible] Costas y Bruchmann y Diputados Fresco, Ferreyra y Noble y de Interior constituida por los Senadores Arancibia Rodríguez y Campos y por los Diputados Corominas Segura, López y Pueyrredón.

El General Justo llegó al Congreso a las 15 horas, siendo saludado con los acordes de la marcha de Ituzaingó.

Justo y Melo fueron recibidos por las Comisiones respectivas de la Asamblea y atravesando el gran salón se dirigió al sitial de la presidencia y luego de saludar a la mesa del acto, comenzó la lectura del mensaje.

El primer mandatario dió lectura a la parte inicial del documento de referencia en donde se señala la labor de los Ministerios y también de la parte final del mensaje, siendo entusiastamente aplaudido por la asamblea.

A manera de prolegómeno el presidente de la República, destaca la labor y el patriotismo de los miembros de las Honorables Cámaras, que han sabido conciliar los distintos puntos de vista del Poder Ejecutivo concretando y resolviendo así problemas capitales y de enorme trascendencia para la vida de la Nación.

Pasa de inmediato a considerar la posición constitucional que ha correspondido al Poder Federal con respecto a la renovación de autoridades de algunas provincias, sosteniendo que no puede mencionarse un solo caso en que se haya apartado del rumbo que le determina la Constitución, citando los casos de San Juan y Tucumán que fueron presididos por interventores federales. Dice que en una de estas provincias triunfó el partido político "que en reiteradas oportunidades había desoído insistentes llamados a la concordia y que, finalmente, parece haber comprendido que estaba en su propia conveniencia no insistir en un camino donde habrá de encontrar todo el poder que la Constitución pone en manos del Poder Ejecutivo, para la misión de asegurar el orden y la paz interna".

"Es menester destacar — agrega— la circunstancia de que ese mismo partido que se había apartado de las vías legales había vuelto a ellas, retorno que está señalado no sólo por su concurrencia a los comicios a que acaba de aludir, sino también por su participación en los de la provincia de Entre Ríos.

EL PANORAMA POLITICO

Analiza luego las circunstancias porque atraviesan los partidos políticos.

"Este presente — afirma — promisor de un futuro económico halagüeño, contrasta con el panorama político que ofrece el país. Me refiero a los males que afectan en general a los partidos políticos, a la consiguiente falta de confianza de la masa ciudadana en los hombres que han de guiarle y a la resultante, también lógica, de carencia de fe en las instituciones que nos rigen y que empieza a hacerse carne precisamente en gran parte de los hombres que no hacen de la política una profesión.

Conceptúo que colocado por la ley en una situación especial, estoy en la obligación de señalar al Honorable Congreso como una de sus fundamentales tareas el estudio detenido de las causas de esa situación política, para prevenir los perjuicios que pudieran derivar de ella.

Erróneo sería creer que lo expresado y lo que expondré más adelante respecto al régimen de los partidos, constituyen defectos o males puramente nacionales. Entre los mencionados, los hay que afligen a pueblos de vieja cultura y los hay también que son fruto de la hora actual y que se hacen tanto o más perceptibles por cuanto las perturbaciones económicas se reflejan con intensidad en toda la vida de la Nación y especialmente en sus organizaciones directivas.

Asimismo, sería injusto desconocer, como lo he recordado en otra oportunidad, lo que nuestros partidos políticos han hecho en estos últimos años desde el Parlamento, colaborando con el Gobierno en forma tal, que sin abdicar en lo más mínimo su dignidad, sin rebajar su independencia, han contribuído a la adopción de medidas fundamentales, apoyando, modificando, dando nueva forma a las iniciativas del poder administrador y todo esto, en las circunstancias aludidas, que no podían ser propicias para atraerse el favor popular inmediato, aun cuando haya de llegar para ellos en lo futuro el reconocimiento debido a su patriótico esfuerzo.

Es indudable que los partidos políticos existentes, trabajados con excesiva frecuencia por hondas divergencias, no constituyen hoy el cauce natural a donde pueden converger las legítimas aspiraciones de todos los electores del país."

Continúa considerando la finalidad de la ley electoral en vigencia y de la influencia que ha ejercido en nuestro ambiente político que tantos beneficios ha proporcionado al crear un electorado consciente de su poder, pero que no ha logrado — según su concepto — el impulso que se esperaba a los viejos partidos tradicionales ni ha creado otros de igual envergadura en su reemplazo.

"Resulta natural y lógico en los países democráticos, — expresa más adelante — que el ejercicio del poder comience practicándose en el gobierno del partido. Doloroso es confesarlo — pero debe decirse — estamos muy lejos de la observancia de tal procedimiento y mientras no logremos implantarlo, mientras no lo incorporemos a nuestros hábitos políticos, el pueblo ha de prestar poco crédito a la acción de las agrupaciones partidarias, acción que éstas ejercitan por la sola razón de su existencia, cuando poseen la madurez necesaria para gobernar. Tendiente a implantar en ellos ese régimen saludable, es el proyecto de ley relativo a la organización de los partidos políticos, reglamentación que el Poder Ejecutivo considera indispensable y que fuera sometida a vuestra consideración. Se trata, con él, de suprimir gradualmente corruptelas que alejan el momento en que sea una realidad el ideal de una verdadera democracia. Así como la ley se ha preocupado de elevar moralmente al elector, quitando tan noble título a quien no sea digno de ejercerlo, debe también mejorar el nivel moral de las agrupaciones políticas, haciéndolas de esa manera aptas para las delicadas funciones de gobierno.

No creo, en forma alguna, que el ideal a que aspiro, en este sentido, sea una visión creada por el patriotismo. Tengo la certidumbre de que sólo nos falta voluntad para hacer de los partidos políticos algo más que conglomerados de prosélitos. Escuelas de civismo y centros de cultura popular pueden ser ellos, donde nadie se atreva ni a pretender resurgir los hábitos del pasado, ni tampoco a ensayar otros peores, como el de engañar al electorado con el espejismo de utópicas conquistas, ofreciéndole lo que después obliga desde el Parlamento o desde la Casa de Gobierno — no está lejano el ejemplo — al despilfarro de los dineros públicos cuando no a posturas equívocas y a juego de malabaristas para mantener lo prometido sin realizarlo.

Es esta una tarea importante vinculada al porvenir del país. No puede ésto, en consecuencia, abandonarse a acciones divergentes que amenazan desorganizarlo y que pueden dar lugar, como reacción lógica, a poderes sin contralor y a oscilaciones peligrosas. Y termina:

Así pues, si es deber nuestro preocuparnos de que la dirección de la cosa pública recaiga en quienes la mayoría de la Nación lo quiera, deber es también y con igual imperio, evitar el desaliento político del pueblo y capacitarlo para elegir conscientemente a quienes han de ser depositarios de su confianza. Así considerada la misión de los partidos políticos, así practicada la democracia, será verdad el gobierno del pueblo por el pueblo: así considerada la función del político, su nombre volverá a designar la más noble de las funciones ciudadanas.

LA VIDA INTERNA DEL PAIS

Dijo el presidente que el P.E. celoso en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, ha mantenido sus relaciones con los gobiernos de provincias dentro del marco que aquellos le fijan. Y agregó:

"Acontecimientos que son del dominio público, impusieron la intervención a la provincia de Tucumán que terminó en la forma conocida. Así mismo, hechos recientes llevaron el P. E. a cumplimentar en la única forma posible — sin pérdida de tiempo — los deberes que le prescribe la Constitución, primero al reponer en sus funciones al gobernador de la provincia de Buenos Aires, cuya renuncia al alto cargo no fué espontánea y, luego, cuando el mismo funcionario no acató la decisión de la Legislatura que lo suspendió en el ejercicio del mando.

En uno y otro caso, el P. E. impuso el imperio de la Constitución con la celeridad necesaria para impedir males mayores.

Así mismo, la atención del P. E. fué requerida por actos electorales que tuvieron lugar al renovarse el P. E. de la provincia de La Rioja.

Leyó después, el análisis detallado de la obra realizada en cada rama del P. E., que se inicia con el ministerio del Interior, debiéndose destacar, por su trascendencia ulterior, el siguiente pasaje:

El P. E., decidido como está a propiciar la implantación completa del régimen representativo republicano ordenado por la Constitución, considera de su deber recordar que a fin del presente año deben realizarse las elecciones de renovación de la mitad de la Cámara de Diputados, y confía en la colaboración de V. H. para ampliar la ley electoral en forma de que la representación exprese fielmente la voluntad de los electores y no el exponente de arbitrios — como el que actualmente se aplica— de otorgar dos tercios a la primera y el tercio a la que le sigue, dejando sin representación alguna a núcleos de electores que, sumados, sobrepasan a la primera mayoría. Esta reforma complementaria las que [illegible]

COMUNICADO DE P. LAVAL

Se refirió a la conclusión de un pacto franco - ruso

MOSCU, mayo 15. — Laval y las autoridades soviéticas dieron esta noche a la publicidad un comunicado, expresando que Francia y Rusia están determinadas a trabajar por la conclusión de un pacto de no agresión de consulta y de no ayuda a cualquier estado agresor para el Este europeo.

Agrega el comunicado que serán invitadas todas las naciones interesadas a adherirse, presumiéndose que también lo será Alemania.

DIO CUENTA DE SU LABOR

General Agustín P. Justo que al inaugurar el período de sesiones ordinarias del Congreso nacional, dió cuenta de la labor realizada durante el año pasado.

Asesinaron Una Maestra en Rosario

Llegó el nuevo Embajador de Méjico

BUENOS AIRES, mayo 15. — Hoy llegó al país el nuevo embajador de Méjico, Dr. José María Puig.

Designaron el Edecan Militar al Dr. Vargas

BUENOS AIRES, mayo 15. — El Ministerio de Guerra ha designado Edecán Militar del presidente Vargas, durante su permanencia en esta capital al general Francisco Guido Lavalle.

EL HECHO OCURRIO ANTE 70 ALUMNOS

El victimario después de consumado el hecho se disparó dos balazos, falleciendo instantáneamente

ROSARIO, mayo 15. — Hoy, a las 16 horas, ocurrió en esta ciudad un grave hecho de sangre que conmovió profundamente a la población y especialmente al vecindario de la zona obrera donde se desarrolló el suceso.

En la Escuela Industrial No. 3, ubicada en calle French 737 del barrio Arroyito, se encontraba dictando su primera clase —en calidad de reemplazante— la maestra Srta. Ana María Cagliatti, de 22 años de edad, que vivía en calle Santa Fe 60. En esas circunstancias apareció en una de las puertas del aula Francisco A. Asís, domiciliado en las cercanías del lugar, quien invitó a la víctima a salir del salón. Como ella se negara Asís desapareció para asomarse acto seguido por otra puerta de la habitación empuñando un revólver, con el cual descargó cuatro balazos por la espalda a la maestra. Luego y ante el estupor de los setenta alumnos que ocupaban el aula, volvió el arma contra sí descerrajándose dos tiros que le produjeron la muerte instantáneamente.

Cuando el personal de la casa, atraído por las detonaciones, acudió en auxilio de la señorita Cagliatti, que yacía en el suelo entre un charco de sangre, ésta ya también había dejado de existir.

La maestra debía contraer enlace el día 7 del mes próximo atribuyéndose por tanto al despecho la actitud del victimario.

En cuanto a este, se trataba de un hombre joven y culto que ocupaba el cargo de subintendente y bibliotecario del Jockey Club.

Son 700 los mineros ahogados en Tsinan Shatung

SHANGHAI, mayo 15. — Informaciones de origen nativo de la provincia de Tsinan Shantung, donde centenares de mineros perecieron ahogados en el fondo de una mina, al producirse en ella una inundación, dicen que el número de los mineros muertos se eleva a 700.

Alessandri participará de los actos por la conmemoración argentina

SANTIAGO DE CHILE, mayo 15.— El embajador argentino Dr. Quintana, visitó al presidente Alessandri, invitándole a la recepción que se dará el 25 de mayo en la embajada, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fiesta patria.

COMO EN EL PRIMER DIA ESTAN LAS INVESTIGACIONES ACERCA DEL "ASALTO"

"Vd. Dijo que Habían Saltado la Ventanilla los Atracadores" le Dijeron Varios Empleados

Un ordenanza manifestó que cuando él llegó a la oficina a firmar el libro, solo se encontraba un empleado

¿QUEDARA IMPUNE EL ROBO?

Puede decirse que las investigaciones acerca del robo cometido el lunes último en la oficina expendedora de valores de la Municipalidad se encuentran como el primer día: nada, absolutamente nada, se ha adelantado. Por el contrario, el asunto aparece cada vez más complicado y si no se reacciona en forma enérgica, correrá riesgo inminente de quedar impune, lo que sería algo realmente lamentable.

Se ha trabajado durante todo el día de ayer. Se han recibido nuevas declaraciones, se ha ampliado lo declarado por el cajero y otros empleados; se han efectuado careos, requisas en la Municipalidad, etc., etc. Pero en concreto nada se ha logrado, a nada se ha arribado. Nada se sabe, todo se desconoce, a excepción de que los 8600 pesos, como las golondrinas de Becquer amenazan con no volver más.

El escepticismo es general, y la opinión pública, que viene siguiendo de cerca todos estos acontecimientos, sonríe con toda ironía. Y es que resulta inaceptable que todavía no haya sido aclarado un hecho perpetrado en circunstancias tan claras como sugestivas.

LAS CONTRADICCIONES

No alcanzamos a comprender porque no se le ha dado la importancia que tienen las contradicciones. Algunas de ellas son de una gravedad incontestable y en particular las que atañen al cajero Sr. Fassino. No es posible aceptar declaraciones fundamentales, como las de los primeros momentos y que ahora son abiertamente contradictorias con las formuladas durante la reconstrucción e indagatorias posteriores prestadas en el día de anteayer y ayer.

SITUACION DE FASSINO

En las horas de la mañana de ayer fueron detenidos la totalidad de los empleados que se encontraban en las adyacencias de la oficina de valores al producirse el atraco. Una vez que se les detuviera, fueron conducidos a las 15 y 30 horas al Juzgado de Instrucción del Dr. Dana, donde se les amplió las declaraciones de algunos y se les sometió a prolongados careos a otros.

Del resultado de éstas diligencias no se llegó a nada claro y por el contrario, solo contribuyó a provocar nuevas dudas. La situación del cajero sería, de acuerdo a éstos detalles, cada vez más delicada: sus contradicciones son gravísimas.

DECLARACION IMPORTANTE

Con las declaraciones prestadas ayer por el ordenanza Antonio N. Elías en el día de ayer, se abre otra interrogante: se trataría de detalles de inocultable gravedad y que deben ser investigados con la amplitud que el caso demanda.

En efecto Elías — que no figuró para nada en la reconstrucción —, fué uno de los que se encontraba en la misma habitación donde se produjo el atraco y habría sido uno de los primeros que llegara a la oficina donde Fassino yacía en el suelo.

Expresa Elías que él llegó A LAS 7 y 40 horas a firmar el libro de asistencia, ENCONTRANDO SOLAMENTE AL EMPLEADO MINELLA, quien, por no encontrar un lapicero, firmó con un lápiz de papel que él le facilitara.

Esta declaración categórica de Elías demostraría en forma terminante la inexactitud de lo declarado por Minella ya que, como se recordará, manifestó en sus declaraciones ante el Juez y la policía que "cuando él llegó estaba en la habitación — que está separada por la mampara a la oficina de Fassino — solamente a Chacón. (Debemos hacer notar a este respecto la contradicción entre Chacón y Minella cuando éste dice que aquél se estaba poniendo el saco, cual negó Chacón asegurando que estaba sentado en una silla.)

Sin embargo Elías ha sostenido que cuando él entró a la pieza, no vió a Chacón en ninguna parte en ese momento, sino minutos después cuando, al oir los quejidos que partían de la oficina de Fassino, corrió él con Minella, apareciendo Chacón en forma que él no puede explicarse.

OTRAS CONTRADICCIONES

El cajero Fassino se ha desdecido totalmente de sus anteriores declaraciones. Cuando a los cinco minutos de ocurrido el hecho y cuando era conducido a la Asistencia Pública, expresó a Minella y demás compañeros que "había sido asaltado y que los autores habían subido por el mostrador y saltado la barandilla". La misma manifestación hizo ante varios empleados de policía.

Sin embargo en la reconstrucción de ayer y al ser interrogado por el juez, expresó que "él no sabía si habían saltado o no la barandilla" y que "si lo habían dicho, no recordaba".

Tanto Minella, como Marín y otros empleados reafirmaron su declaración durante el careo que tuvieran con Fassino, asegurando que éste les había dicho que los asaltantes habían saltado por la ventanilla.

Y además existe otro dato ilustrativo y que ya conocen nuestros lectores: la contradicción del mismo cajero cuando dijo a los pocos minutos del suceso que era una sola persona la que lo había asaltado, contradiciéndose durante la reconstrucción al asegurar que eran dos personas.

LOS CAREOS

De acuerdo como se presentan los hechos, la declaración del ordenanza Elías es gravísima, como podrá apreciarse anteriormente. Pero aún hay más: en su declaración ha hecho una alusión que debe ser debidamente investigada.

En efecto refiere Elías que al día siguiente del robo de los 8.600 pesos y después de haber prestado declaración, Minella le habría dicho "que no debía hablar mucho", aludiendo a lo declarado por aquél y que también está en completa contradicción, según lo hacemos resaltar en líneas anteriores.

Estos detalles demuestran en forma concluyente la inexactitud existente en las declaraciones de las personas que se encontraban en las adyacencias del teatro de los sucesos y que no pueden en consecuencia servir para determinar con precisión los principales pormenores para basar las pesquisas.

CAREOS DIVERSOS

En la tarde de ayer el Juez Dr. Dana, practicó varios careos entre el cajero detenido y otros empleados. Luis Minella fué careado con Fassino y luego con Chacón y finalmente con Elías. Asimismo fué sometido a un careo el empleado Desimone con el ordenanza Romero. De dichas diligencias no se ha conocido el resultado; no obstante sabemos que todos habrían sostenido sus primeras declaraciones, a excepción de Fassino que siguió incurriendo en contradicciones.

Una vez terminada la labor, el Dr. Dana ordenó la libertad de todas las personas, quedando solamente detenido el Sr. Fassino.

¿Por Dónde Pudieron Huir los "Asaltantes"?

TESORERIA
3 Villarreal
GALERIA
Delta Centino 8
ZAGUAN
Paro servicio público
Mampara
Minella 5 6 Elias
mesa
mesa
mesa
Ventanilla
Fassino 4
Chacón 7
DESP. RECEPTOR
CALLE 1° de MAYO

EMPLEADOS COMPLICADOS

Sino han sido los ejecutores del robo, fueron "ENTREGADORES"

Planteada la situación del "atraco", quedaría por establecer por qué lugar salieron los asaltantes. En el plano que publicamos de la oficina de Receptoría — a fin de una mejor ilustración y guía a nuestros lectores —, puede advertirse la imposibilidad de que aquellos hubieran podido ser vistos.

Junto a la puerta de calle estaban los empleados Desimone y Marín — No. 1 y 2 —, conversando y debieron advertir necesariamente la salida de cualquier persona. En la habitación que enfrenta la oficina "asaltada" se encuentra la tesorería general de la Municipalidad, hallándose en ese momento el ordenanza Villarreal — No. 3 —, que veía perfectamente la puerta de salida de la oficina del Sr. Fassino — No. 4. Tampoco Villarreal vió salir a nadie.

En la habitación de la receptoría, con la mampara divisoria, se encontraban Elías Minella y Chacón — No. 5, 6 y 7 —, los cuales estaban a menos de 5 metros, mampara por medio de Fassino. Pese a lo corto de la distancia, ninguno oyó nada: ni cuando entraron los "asaltantes", ni cuando éste cayera desvanecido.

Pero aceptemos que los atracadores hubieran salido, en vez de la puerta de calle Primero de Mayo, por la otra entrada de calle Salta, cruzando los jardines: necesariamente debieron ser vistos por Delta Centino — No. 8 —, que se encontraba en la galería.

Lo absurdo de un asalto en la forma que se ha referido, es poco menos que inaceptable: de ahí que la opinión pública no pueda admitirlo. Los "asaltantes" no podían alejarse sin ser vistos. Tampoco su presencia hubiera pasado inadvertida si hubieran saltado la barandilla, ya que esta se halla a la misma altura de la mampara divisoria y necesariamente iban a ser notados por Minella, Elías y Chacón, que estaban en el salón.

Júzguese ahora si es posible que el asalto pudo haber existido en la forma que se ha informado. Los "asaltantes" no han salido por ninguna parte, salvo que uno o más empleados complicados en el robo — que indudablemente los hay —, hayan servido de "campanas" o hayan entretenido con uno u otro motivo a los empleados que iban llegando, a fin de que estos no entraran a la oficina.

Nosotros no señalamos culpables ni aseguramos si es o no asalto. Lo que afirmamos es que el atraco no pudo ser cometido nunca en la forma que se ha dicho y que necesariamente ha habido empleados que han cooperado en el robo: ya sea como "entregadores", ya como ejecutores directos.

Un Muerto y Cuatro Heridos Hubo en un Accidente de Tráfico Ayer

Se Hallaba Alcoholizado el Conductor

La absoluta irresponsabilidad por parte del conductor de un auto chapa oficial determinó un accidente de tráfico cuyas consecuencias no han podido ser más graves: un menor resultó muerto y cuatro personas heridas de consideración.

El causante del accidente que nos ocupa iba en completo estado de ebriedad y, debido a ello, fué a estrellarse contra un camión de un diario matutino de Rosario cuyo conductor resultó lesionado, como así también dos canillitas que iban en los estribos del vehículo, uno de los cuales recibió heridas de suma gravedad y que le determinaron momentos después la muerte.

EL ACCIDENTE

Poco antes de las 6.30 horas circulaba por calle General López de oeste a este, el camión chapa 32021 de Rosario, guiado por Juan Rivarola, argentino de 38 años, casado, domiciliado en Moreno 2255, quien traía los ejemplares del diario "La Capital", de aquella ciudad, tarea que se hace diariamente.

El camión efectuaba sin tropiezo su recorrido cuando al llegar a calle Urquiza y pese a la maniobra que hiciera Rivarola, no pudo evitar de ser embestido violentamente por el auto chapa oficial de la policía y que era guiado por Julio Tomatti, argentino de 43 años, domiciliado en Garay 3485.

El nombrado, que es armero de la policía, reemplazaba por el día de ayer al chofer del Comisario de Ordenes, por cuanto se encontraba enfermo.

Según pudo establecerse posteriormente, Tomatti salió a las 2 de la madrugada a fin de efectuar una diligencia, debiendo regresar enseguida. Pero entusiasmado por andar en el auto, olvidó su responsabilidad, bebiendo en distintos comercios hasta embriagarse totalmente.

UN MENOR MUERTO

Al producirse la colisión el camión fué a golpearse contra un árbol. Un canillita que viajaba en el estribo del vehículo, llamado Florentino Albarchiaro, de 13 años de edad, con domicilio en Zavalla y 4a. Sin Nombre, rozó contra el árbol, produciéndose heridas en la cabeza, en las partes genitales y lesiones internas, a consecuencias de las cuales dejó de existir momentos después en el Hospital de Caridad.

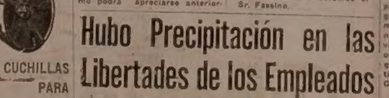
Asimismo otro canillita llamado Raúl Galiano, de 10 años y que también iba en el estribo, sufrió heridas en distintas partes del cuerpo, aunque sin gravedad. Aparte de este, también resultó herido el conductor del camión, su acompañante y también el conductor del auto chapa oficial, siendo atendidos en la Asistencia Pública.

Tomatti quedó detenido y a disposición del juez de instrucción.





Arriba: el árbol, contra el que se estrelló el camión a raíz del choque con el auto. En el centro: la víctima de la irresponsabilidad de un conductor: el menor Albarchiaro, muerto a consecuencias de las graves heridas recibidas. Abajo: el auto chapa oficial, tal como quedó después de la colisión.



Hubo Precipitación en las Libertades de los Empleados

La confusión que sobrevino a los primeros momentos y después la serie de circunstancias extrañas que rodeaban al robo de los 8600 pesos, han sido factores de entorpecimiento para la adopción de las primeras diligencias. Nuestra opinión no está acorde con el procedimiento de las autoridades acerca de algunos puntos de innegable importancia. Nos referimos a la libertad que no tardaron en gozar empleados y ordenanzas municipales que se encontraban en las adyacencias del teatro de los sucesos.

Generalmente es costumbre detener a cuantas personas se encuentran en el lugar del hecho a fin de que las investigaciones no puedan fracasar, asegurándose implícitamente el esclarecimiento del delito. Si en realidad los empleados y ordenanzas fueron detenidos, tres horas después recuperaban su libertad, a excepción de Fassino, que continúa detenido. Creemos que en el caso que nos ocupa la detención debió prolongarse, máxime si se tienen en cuenta las circunstancias extrañas y sugestivas del "asalto" y que, de no reaccionar las autoridades, las investigaciones llegarán a un fracaso total.

También se tardó innecesariamente la reconstrucción del hecho y que de haberse efectuado esa misma tarde, no hubieran surgido tantas contradicciones como ahora, sobre todo si se tiene en cuenta que los empleados de referencia han gozado de toda libertad.

LA PALABRA DE UN GOBERNANTE

La provincia de Santa Fe por medio de sus representantes populares en la Legislatura y de los medios modernos de audición ha escuchado ayer la serena calificada y valiente palabra del gobernador de la provincia doctor Molinas, al leer el último mensaje oficial de su período de gobernante, inaugurando las sesiones ordinarias de las Cámaras.

Ese documento ha de recordarse de hoy en adelante como el exponente más significativo del pensamiento de un hombre de gobierno.

Claro, preciso, fuerte en sus conceptos y definido en sus ideas declara al soberano lo que se hizo, las dificultades encontradas, lo que aun se anhela hacer sin ocultar lo mínimo, como deben ser estas exposiciones cuando se habla con sincera veracidad.

La concisión bien guardada no ha restado ni claridad, ni valor al pensamiento.

Por eso la declaración de haberse puesto en vigencia la Constitución de 1921, como homenaje a la voluntad popular demostrada en los comicios de 1931, que consagró la fórmula gobernante y el programa que ella encarnaba es toda una definición del estadista que así se destacó desde la primera hora, planteando también el primer jalón del rumbo a seguir y que no se curvó hasta ayer mismo.

Largo sería seguir este mensaje, pero consideramos de justicia y de legítima independencia señalar alguna de sus expresiones más salientes.

Y empezaremos tomando en síntesis algo esperado con marcado interés por la opinión: el manejo del presupuesto y de las finanzas de la provincia, quebrantadas hasta el desaliento cuando el actual gobernante ocupó la Jefatura del Poder Ejecutivo.

El presupuesto que venía cerrándose con déficits enormes llega a clausurarse en el ejercicio de 1934 con un superávit de $ 3.326.053.78, milagro producido por haberse contado con recursos por $ 44.231.521.12 e invertido solamente 40.905.468.58 pesos clara demostración de una ponderable parquedad en los gastos.

Ya en 1933 el superávit de fondos fué de 2.211.067.95 pesos, suma que quedó limitada a 1.597.988.23 después de realizarse pagos por deudas de empréstitos y a 799.820.65 si se incluían los desembolsos por préstamos de semillas a los agricultores y las obras para dar trabajo a los desocupados.

Cuando se recibió del gobierno el doctor Molinas la deuda flotante y exigible era de 42.498.487.32 pesos, la que ha quedado reducida en poco más de tres años a $ 23.066.609.

He ahí algo de una elocuencia ilevantable.

En cuanto al monto de la circulación de la deuda pública llegaba a $ 90.626.128.43.

Es que los arreglos de las deudas por la ley de moratoria dió como resultado un alivio por 42.567.750.22 pesos y por quitas [illegible]

Es así que mientras antes debían pagarse por el servicio de deudas 11.137.100 $ ahora se hace con 6.667.940.

Estos son a grandes rasgos los resultados de la escrupulosa administración llevada a cabo con éxito a pesar del pesimismo económico y financiero general jamás conocido.

Pero el mensaje revela una serie de facetas del gobernante, demostrativas de su clarividencia de estadista y entre ellas cabe señalar el propósito trascendental para Santa Fe y que EL ORDEN viene sosteniendo tenazmente desde su fundación: la del traslado de la estación Central del Ferro Carril Santa Fe, al Este de la del Central Norte y el de las instalaciones de Kilómetro 2, con talleres, depósitos de máquinas y todos los demás accesorios a Kilómetro 7, cuyo costo total sería de pesos 31.450.000, de lo que debe deducirse, dice, el valor de los terrenos que quedarían desocupados. A tal efecto promete presentar un proyecto de ley que ha de merecer la aprobación de la Legislatura, ya que no es posible creer a ésta incapaz de comprender la justicia que tal medida encarna, por los legítimos beneficios que recibiría la capital de la provincia.

EL ORDEN ha demostrado durante más de siete años, que solamente por incuria de los poderes públicos se ha podido permitir se ahogue por el cinturón de hierro del Ferro Carril Santa Fe, una ciudad de 140.000 habitantes, cortada en diversas partes y que cada día necesita ensancharse y no puede hacerlo por esa tolerancia culpable.

El propósito del Ejecutivo, entonces no puede ser de mayor importancia para el porvenir de nuestra ciudad, que es por lo que venimos luchando y cuya razón aquí se nos reconoce ampliamente.

Tampoco ha olvidado el señor gobernador un asunto que causa inquietud y angustia, y bien ha hecho, como es el anhelo constantemente manifestado por los compradores de terrenos a plazo, de que se les acuerde una moratoria al menos de dos años para continuar amortizando sus deudas.

Como el gobierno carece de facultades para ello, promete solicitar una ley de exoneración del pago de contribución directa para los propietarios que hubieron urbanizado sus terrenos, siempre que acuerden la moratoria de dos años a los pequeños propietarios.

Esa ley vendría de inmediato y aliviaría la difícil situación de los que no pueden pagar los terrenos adquiridos en aquellas condiciones y que serían ejecutados por las hipotecas.

Si levantamos la mirada para contemplar el aspecto institucional, el gobierno del doctor Molinas se ha colocado en una brillante situación al cuadrarse decididamente frente a los que pretenden avasallar la autonomía de la provincia y le niega, tanto al Congreso Nacional, como a la Suprema Corte facultades para desconocer la Constitución en vigencia ni ninguna Constitución provincial, actitud que le revela un estadista de envergadura intelectual y moral.

Cierto es que ya en otra oportunidad el gobernador actual se colocó en la misma posición e hizo triunfar su teoría [illegible].

En todo el país ese gesto ha merecido el más caluroso aplauso, por cuanto significa la defensa por la que tanto lucharon los pueblos del interior.

La declaración del mensaje, lógicamente será considerada en base fundamental de una doctrina, como aquella tan celebrada de Drago.

En materia educacional sus ideas son ampliamente conocidas y a ella le dedica un largo capítulo, abundante en argumentos defensivos de la evolución implantada.

Como decíamos al iniciar estas líneas, no es posible en un artículo periodístico realizar por completo un documento de tácito valor político, económico, financiero y social que está llamado a repercutir en el escenario nacional reviviendo las épocas en que por tal medio los estadistas más eminentes se presentaban al pueblo y a sus gobernados como en una fecunda rendición de cuentas de los actos realizados desde el poder público.

Y de esa misma fuerza puede considerarse el mensaje que dejamos comentado a largos trazos.

Ante la Asamblea Legislativa Leyó Ayer su Mensaje el Gobernador de la Provincia

LABOR CUMPLIDA EN EL ULTIMO PERIODO GUBERNATIVO



Iniciación del Cuarto Período Legislativo — SANTA FE, JUEVES 16 DE MAYO DE 1935

El Cercenamiento de Atribuciones del P. Ejecutivo

La nueva Constitución cortó las facultades del Ejecutivo, organizó la Legislatura y dió un verdadero poder judicial, con jueces inamovibles ...

OTRAS VENTAJAS INDUDABLES

Señores Senadores; señores Diputados:

En cumplimiento de un precepto constitucional, concurro a vuestro recinto para informar sobre el estado general de la administración, durante el nuevo año que me ha tocado presidirla.

Es este el último mensaje que leo y someto a vuestra consideración, siéndome íntimamente satisfactorio asegurar que he cumplido todas las promesas formuladas en las anteriores asambleas, a que he tenido el honor de concurrir.

En la de 1932, anuncié como primer propósito, la implantación de la Constitución de 1921. Consideré un mandato inexcusable hacerlo así.

Producido el veto de la Constitución, en la primera renovación del período gubernativo de 1924, los partidos que sostuvieron la vigencia del nuevo estatuto, obtuvieron una mayoría apreciable de sufragios, que demostraba la franca voluntad del pueblo, a favor de las reformas legítimamente sancionadas y promulgadas. Desgraciadamente el régimen vigente de la elección indirecta, que espero habrá de desaparecer con la primera enmienda a la Constitución, no permitió que la voluntad popular primara.

En 1931, planteamos como cuestión capital, en la campaña electoral, la implantación de la nueva Constitución, y a pesar de todas las dificultades que se nos opusieron, el pueblo se manifestó en forma categórica, por una mayoría de votos no alcanzada hasta entonces por ninguna otra fórmula gubernativa.

La voluntad del pueblo expresada inequívocamente, se interpretó como debía por la representación legislativa. Una ley la puso en vigor, y ella ha permitido desde entonces, una transformación fundamental en la organización política y administrativa de Santa Fe.

La validez de la Constitución de una provincia, y la forma de su vigencia, está librada exclusivamente al juicio y a la decisión de sus hombres, sus autoridades y tribunales, y ni el Congreso de la Nación, ni la Suprema Corte de Justicia Nacional, podrían hacer declaraciones que invalidaran el estatuto fundamental de un Estado argentino.

No debería pasar inadvertida la forma en que han sido cumplidos los preceptos del nuevo estatuto, en los comicios que me ha tocado presidir, en todos los cuales, la mayoría se ha pronunciado categóricamente en favor de la Constitución; bastándome solo recordar, que la reforma parcial votada en las elecciones del 13 de enero, contó con la colaboración de los que habían sostenido su validez y de los que la habían impugnado, uniendo sus nombres en las listas de candidatos, demostrando así de un modo palmario, el acatamiento a la voluntad popular, reiteradas veces manifestada, al amparo de las instituciones legalmente puestas en vigor, y honradamente aplicadas en su letra y en su espíritu.

Señalo estos antecedentes, porque los gobiernos que como el que presido, cifran su destino en el apoyo de la opinión pública, solo pueden exhibir ese título para la consideración y el respeto de los actos y procedimientos, que le han tocado cumplir y desarrollar.

La vigencia de la Constitución, ha traído la nueva organización de la Legislatura, el cercenamiento de las facultades del Poder Ejecutivo, la organización de un verdadero poder judicial, con funcionarios inamovibles, y de una Suprema Corte de Justicia.

El nuevo estatuto ha permitido la organización municipal, los Intendentes electivos, las Cartas Orgánicas para regir la vida

(VA A Pág. 10, COLUMNA 5)

DOCTOR LUCIANO F. MOLINAS



Gobernador de la provincia de Santa Fe

El Ejercicio del Año 1934 Arrojó Crecido Superávit

Solo en el renglón de patentes y multas hubo mermas, lo que prueba la tolerancia del gobierno en la aplicación de las leyes

LA DEUDA EXTERNA

El ejercicio financiero de 1934, arrojó un superávit de pesos 3.326.053.78. Si se recuerda que me inicié en el gobierno con un presupuesto dejado por la Intervención Nacional, que si se hubiera cumplido habría arrojado un déficit de $ 11 millones 778.674.50, se verán los esfuerzos que han sido necesario realizar para llegar a este resultado. Los recursos alcanzaron en 1934 a $ 44.231.522.32 y los gastos a $ 40.905.468.51.

Todos los renglones del cálculo de recursos fueron excedidos en general, con pequeñas diferencias sobre lo previsto. Sólo en patentes y multas hubo mermas, lo que demuestra el criterio de tolerancia con que se han aplicado las leyes de impuestos, y la injusticia de las críticas que se hicieron a la ley de patentes.

En mi mensaje anterior declaré que el ejercicio de 1933, se había cerrado con un superávit de fondos de $ 2.111.067.95, pero que esta cifra quedaba limitada a $ 1.597.988.23 como cierre del presupuesto, si se consideraban impagos los servicios suspendido de la deuda externa, y a $ 799.820.65, si se incluían los desembolsos por préstamos de semillas y obras para dar trabajo a los desocupados, que era uno de los objetivos de la ley de moratoria.

Los arreglos concertados para el pago de la deuda externa, han permitido también reducir en la suma de pesos 2.049.819.13, las imputaciones del ejercicio de 1932, al que se le fijaron provisoriamente las cifras de los contratos de emisión de los empréstitos externos.

Ha contribuido a obtener este resultado, el espíritu de colaboración y el sacrificio de los servidores del Estado, las enérgicas medidas de economía que se adoptaron, y la extraordinaria capacidad económica de la Provincia.

La mejora de las finanzas ha permitido dejar sin efecto para este año, la mayor parte de los descuentos que se habían aplicado a los sueldos del personal. La restauración financiera que revela las cifras que acabo de expresar, nos hace mirar con mayor confianza el porvenir, y atender con más amplitud las necesidades crecientes de la producción, el comercio y los servicios públicos.

DEUDA EXTERNA

En el mensaje anterior tuve ocasión de informar sobre la reanudación de los servicios de la Deuda Externa contraída en Nueva York de acuerdo a la ley No. 2336.

Anuncié entonces el propósito de seguir las gestiones para dar término y llegar también a efectuar la reanudación de los pagos de las demás obligaciones externas, en condiciones favorables para la Provincia.

Me fué grato en oportunidad, someter a vuestra [illegible] los proyectos de ley tendientes a obtener la autorización necesaria para subscribir esos convenios. He hecho uso de esas autorizaciones, y hoy todas las deudas de la Provincia, ya sean directamente de ella, o por las que había otorgado garantía solidaria a las municipalidades, están siendo servidas en condiciones regulares, salvo algunas pequeñísimas sumas, por las que se han interpuesto accion judicial.

El empréstito Paz es pagado puntualmente. La suma de $ 2.196.926.11 que se dejó de abonar, no fué exigida de inmediato, [illegible] las amortizaciones desde 1932 a 1935 inclusive, hasta el vecimiento del empréstito en 1960 y haciéndose quitas en los intereses que representan $ 613.345.90 m/n.

Las Municipalidades de Santa Fe y Rosario tienen contraídas deudas externas con la garantía solidaria de la Provincia. Sancionada en 1932 la ley de suspensión de pagos, las Municipa

(VA A Pág. 10, COLUMNA 7)

La Vigencia del Nuevo Estatuto ha Permitido la Reorganización Democrática de Todos los Poderes y la Autonomía de Entidades

NuevaOrganización del Poder Judicial

La justicia ha desenvuelto sus tareas con eficacia y dedicación, lo que ha acrecentado su prestigio.

La nueva organización judicial, el aumento de Juzgados y Cámaras, y la creación de la justicia descentralizada, han permitido un mejoramiento en las funciones judiciales, y es notorio cómo la celeridad en los procedimientos se ha acentuado, y el ideal de la justicia rápida se va realizando en la Provincia.

La descentralización ha dado sus frutos. Cuando se propuso la reforma de las leyes para poner en movimiento el Poder Judicial de acuerdo a la nueva organización creada, establecimos como concepto fundamental, que los Jueces de Instrucción deberían concurrir al lugar de los hechos, y fueran ellos quienes hicieran el sumario, terminando con las prevenciones policiales, que eran en definitiva las que resolvían sobre el buen nombre y libertad de las personas.

Se realiza este propósito de un modo intenso y eficaz, pero es necesario ir más adelante y ampliar la jurisdicción de algunos Juzgados.

Cuando propuse la monificación de las leyes orgánicas y de procedimientos, no me ceñí a los límites de la jurisdicción departamental, creyendo que era necesario que los Jueces extendieran su radio de acción a lugares que aún cuando no pertenecen al departamento en que tienen su asiento, estaban sin embargo más cercanos a él, y podían en consecuencia actuar, llenando los objetivos que la reforma propiciaba.

No tuve la suerte de que la Legislatura en ese entonces, compartiera mi criterio. Mantengo sin embargo las mismas ideas, fortalecidas por la experiencia diaria, y en el proyecto de reformas que será sometido este año a vuestra consideración, se propiciará extender a algunos distritos de otros departamentos la jurisdicción del Juzgado de Vera, del mismo modo que se ampliará la de Casilda, con distritos de Iriondo, San Lorenzo y General López, facilitando de este modo el cumplimiento de nuestros propósitos, sobre todo en lo que respecta a la justicia de instrucción.

He de propiciar también la reforma de la ley en cuanto a la competencia de los Juzgados seccionales de primera instancia.

Los beneficios de la reforma se sienten ya, y a medida que aumente la competencia de los jueces, se irán formando centros de cultura, que no solamente justificarán la conveniencia de las modificaciones que propongo, sino que servirán también de control para los funcionarios de la administración.

El poder judicial se desenvuelve hoy con plena autonomía e independencia.

Respetuoso cada día más el Poder Ejecutivo en el ejercicio de dichas tareas, hace que las designaciones y ascensos, se subordinen a un criterio de justicia y equidad, del que no se apartará.

El poder judicial, por el órgano de la Suprema Corte, designa los fiscales, defensores y empleados de la administración, garantizando así la independencia, que es esencial en el desenvolvimiento de las tareas tribunalicias.

La Suprema Corte ha venido a llenar una [illegible] sentida, en cuanto se ha logrado la constitución de un tribunal de casación, a la que también se le ha dado poderes y facultades para conocer originaria y exclusivamente en los casos sobre competencia planteada entre los poderes públicos de la Provincia.

Espero este año someter a vuestra consideración, los trabajos que realizan en estos momentos las comisiones redactoras de la Ley Orgánica de los Tribunales, de los Códigos de Procedimientos Civiles, Comerciales y Criminal y del Código de Faltas.

La tarea emprendida, ha de redundar sin duda en beneficio de los que necesitan encontrar en la justicia, el amparo y la garantía de sus derechos, in-

Criterio Severo de Justicia y Equidad

corporando a las normas que rigen los procedimientos, los conceptos y las instituciones más adelantadas en la materia.

No habría de terminar mi mandato con la tranquilidad requerida, si no dejara cumplida esa tarea, que si no he emprendido personalmente, es porque he deseado que fuera ejecutada, por quienes con capacidad notoria, están en condiciones de elaborar un cuerpo de leyes, tal cual lo requiere nuestra cultura, y en consonancia con las nuevas instituciones creadas.

Espero también confiadamente someter a vuestra consideración en este último período legislativo, el Código contenciado administrativo y el Código Rural. Los trabajos están ya adelantados, y sus redactores han puesto empeño en dar cuanto antes fin a la misión que les ha sido encomendada.

☆ ☆

EL PODER EJECUTIVO Y LA VIDA DE LAS MUNICIPALIDADES

La Intervención al Conc. Deliberante

La Municipalidad de Santa Fe se organizó y constituyó sus autoridades de acuerdo a la Carta Orgánica sancionada por la Convención y aprobada por la Legislatura.

El cumplimiento de la Carta y de la Ley en el desarrollo del proceso electoral, demostraron la corrección de los procedimientos del Poder Ejecutivo, y el deber que tenían todos de someterse a las normas pertinentemente dictadas.

El Poder Ejecutivo mantuvo su imparcialidad e independencia en todo ese proceso. Acontecimientos posteriores lo obligaron sin embargo, a ejercer los derechos que la Constitución le dá.

El Concejo Deliberante sufrió perturbaciones a raíz de la tentativa de formación de otro cuerpo, que al margen de las normas legales, pretendía ejercer funciones. Cuando el conflicto llegó a su punto álgido, y dentro de los resortes locales no era posible obtener una solución, la Legislatura, a petición del Concejo, se avocó su conocimiento, y resolvió declarar intervenida la Municipalidad de Santa Fe en la rama deliberativa, a fin de asegurar el funcionamiento del cuerpo que había sido legítimamente constituído.

El Poder Ejecutivo compartió plenamente el concepto que había informado la ley de intervención, y la promulgó.

De acuerdo a los preceptos de la constitución vigente, la ley de intervención debió ser sometida al referendum popular. El señor Intendente Municipal no quiso dar cumplimiento a ella, y el señor Presidente del Concejo Deliberante, en ejercicio de atribuciones que la Carta le daba, dictó los decretos de convocatoria.

El pueblo, en los comicios del día 19 de agosto ppdo., aprobó la ley de intervención, y entonces el Poder Ejecutivo designó Comisionado al doctor Sixto Bayer.

El señor Comisionado recibió instrucciones del Poder Ejecutivo, que establecían la necesidad de asegurar el cumplimiento de la ley, buscando por todos los medios a su alcance que no se afectara sino en lo indispensable, la autonomía de la Comuna.

Me es satisfactorio declarar que la misión del señor Comisionado se desenvolvió con inteligencia y acierto, y en dos días realizó sus tareas, dejando constituído el Concejo, con la colaboración de los que hasta entonces no habían querido reconocer las autoridades legítimamente constituídas.

Necesito decir q' la vida de los municipios de primera categoría ofrece algunos aspectos que no pueden dejar de considerarse. No es satisfactorio ni ha dado los resultados que se perseguía, la aplicación del sistema electoral que se adoptó con la disidencia de los convencionales demócratas progresistas, para la composición de los Concejos Deliberantes. El Poder Ejecutivo no ha ocultado su pensamiento, en su hora hizo conocer su opinión, considerando que el apartarse las Cartas de los conceptos que habían informado la constitución de la Legislatura y los Concejos de los municipios de segunda categoría, manteniendo la vieja organización, no se contribuía a robustecer los sanos propósitos que el nuevo estatuto fundamental había querido asegurar a la Provincia.

Las autoridades ejecutivas necesitan para la realización de sus propósitos, que mayorías aseguren el cumplimiento de sus programas. El sistema proporcional aplicado íntegramente no logra esos objetivos.

El Poder Ejecutivo, como he dicho, lo advirtió en su hora, brindando la oportunidad de su revisión. No lo hicieron. La Legislatura, respetuosa de la decisión de las Convenciones, aprobó las Cartas.

La experiencia abona sin embargo, a mi juicio, la necesidad de la reforma, y que se asegure a las fuerzas políticas que triunfen la mayoría en los cuerpos deliberantes, sin que ello signifique negar en absoluto, que no se adjudiquen las bancas de la minoría, por el sistema de la representación proporcional.

MUNICIPALIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

La municipalización de los servicios públicos, constituye una gran aspiración, pero es necesario irla haciendo gradualmente y en la medida de sus posibilidades.

En estos últimos tiempos, se ha intensificado la acción tendiente a la municipalización de los servicios de luz y energía eléctrica, habiéndose solicitado por diversas comunas, la sanción de leyes que aseguren el monopolio, como un medio de garantizar los derechos de aquellos que faciliten los elementos necesarios para el logro de tales objetivos.

En la ciudad de Rafaela, se inició en 1927 la municipalización, creando una entidad mixta denominada "Compañía de Electricidad de Rafaela, S. A.", y subscribiendo la Comuna la tercera parte de las acciones.

La Municipalidad no pudo cumplir sus compromisos, habiendo entregado solamente la mitad del importe de las acciones, a la vez que se ligó por un convenio, que exigía una suma anual, superior a su capacidad, para los servicios de luz pública. Como consecuencia de estas imprevisiones, la Compañía de la que era socia, atravesaba grandes dificultades.

La Intervención Nacional en enero de 1932 entregó a la Municipalidad para ser endosadas a la Compañía, letras de Tesorería por la suma de $ [illegible].

En este estado, la Municipalidad y la Provincia se encontraban comprometidas con obligaciones, sin que pudiera resolverse lo fundamental que era la liberación de la Municipalidad de contratos onerosos, y lo que es más, con la competencia hecha por una empresa particular, en desmedro dos de luego, de los intereses generales.

La Municipalidad solicitó la cooperación del gobierno para resolver el problema a que estaba avocada, manifestando que si obtenía esa ayuda, adquiriría los derechos de los accionistas de la Compañía Mixta, y efectuaría la municipalización total de los servicios públicos y privados, ya que la concesión otorgada a una empresa particular, estaba caduca por la expiración del término para que había sido acordada.

El gobierno consideró de su deber prestar el apoyo solicitado. Aparte de la obligación que tiene contraída por el saldo de las letras de Tesorería entregadas por la Intervención, creyó que no podía mirar impasible las consecuencias que traía a la Municipalidad de Rafaela, un contrato oneroso, de imposible cumplimiento, causa constante de déficits en sus presupuestos, como igualmente el fracaso de la primera iniciativa concreta para la municipalización de servicios públicos.

Por ello se propició la sanción de una ley que dispuso la entrega de $ 500.000 en títulos y $ 200.000 en efectivo, la que será cumplida el 19 del corriente, día en que la Compañía Mixta subscribirá la escrituración de todos sus derechos a la Comuna.

Necesito decir que esta cooperación prestada, es la única que hasta hoy ha hecho el gobierno, y se ha efectuado por los antecedentes que acabo de enunciar. Otras solicitudes análogas han sido desechadas.

El Poder Ejecutivo cree que conviene a los intereses de las poblaciones, que los servicios públicos los hagan las municipalidades, siempre que estén en condiciones para ello.

No encuentra en cambio conveniente que en cada municipio se instale una usina; no es económico ir acumulando capitales en cada pueblo, sino que a éstos debe sacarse el mayor provecho, con una acción metódica, ordenada y efi[illegible].

La instalación de las usinas en la Provincia, debe hacerse con un criterio regional. La energía eléctrica, puede ser transportada con pequeño costo a largas distancias, y en consecuencia fábricas emplazadas en lugares estratégicos, pueden servir grandes zonas.

Desde luego la realización de este plan, que por lo demás se practica en otros países, será posible hacerlo más adelante. La inversión de los dineros del Estado, debe efectuarse para la realización de un plan de carácter general, y sólo se podrá llevar a la práctica, con estudios metódicos, ordenados y de conjunto. A esto se ha de llegar seguramente, pero en la actualidad y dada también la situación de la Provincia, he creído prudente no iniciar la realización de estos enunciados.

Las ideas sin embargo irán haciendo camino, y yo espero que en la hora propicia, se podrá hacer un plan orgánico de distribución de la energía eléctrica, sistematizando la inversión de capitales, que rendirán una utilidad que puede servir para reemplazar otros impuestos o hacer obras de mejoramiento colectivo.

EL CASO DE ROSARIO

La Municipalidad de Rosario tiene contratado un empréstito, por mitad a cargo de la Provincia y con la garantía solidaria de ésta por el total, y que era originariamente de 1.995.175 libras. Se habían dejado de pagar $ 3.037.017.72 moneda nacional. Esta suma adeudada no se exige de inmediato; se suspenden las amortizaciones desde 1932 hasta 1939 inclusive, las que se transfieren para el vencimiento del empréstito en 1973, y los intereses atrasados, se abonarán sin recargo, a razón de 1|2 o|o anual a partir del 1o. de noviembre de 1944.



Ingeniero Alberto T. Casella

MINISTRO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

El préstamo a corto plazo con el Chemical Bank, reducido hoy a 4.435.118.12 dólares, y cuyas renovaciones se han venido haciendo cada vez en forma más favorable, será objeto de un nuevo convenio, a fin de que la Provincia pueda realizar su pago en cómodas condiciones.

Espero muy en breve poder informar a la Legislatura las conclusiones a que se ha llegado, con lo que habrá desaparecido la deuda más premiosa y de exigencia perentoria, que de año en año amenaza perturbar el desarrollo de los ejercicios financieros.

He tenido ya ocasión de expresar los beneficios que la ley de moratoria ha traído, y que importan alivios por valor de $ 12.567.750.23 y quitas definitivas por $ 5.461.698.29.

Los convenios han sido concertados de común acuerdo entre deudores y acreedores, lo que demuestran de un modo evidente que el Gobierno defendió en su hora, los intereses comprometidos, que banqueros y acreedores, dándose exacta cuenta de la situación, subscribieron nuevas cláusulas compatibles con la situación creada en la Provincia [illegible].

Como resultado de estos arreglos, se han [illegible] las cargas fijas: se pagaba anualmente por el servicio de las deudas $ 1.127.100, y en la actualidad esa suma queda reducida a $ 6.667.540, lo que importa un beneficio muy importante en los ejercicios financieros.

(VIENE DE Pág. 9, Col. 1 y 2)

comunal en Santa Fe y Rosario, la amplia autonomía de los demás municipios, la constitución de Consejos Escolares electivos como parte integrante del régimen municipal, que han dado al pueblo, el gobierno y la administración de la escuela, y de cuya acción trascendental y bienhechora, la Provincia ya ha empezado a percibir sus resultados.

La ley fundamental ha facilitado la constitución de organismos autónomos, como el destinado a la administración del Puerto, y el Directorio de Obras Públicas, la administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, Consejos Médicos electivos, etc., todo lo que tiende a suprimir la ingerencia diaria de las autoridades y partidos, y a realizar una obra duradera y fecunda.

La práctica de las nuevas instituciones ha sido hecha, contando con la colaboración inteligente y decidida de nuestro pueblo. La gran comprensión y capacidad demostrada, ha permitido cada día más, afianzar en los espíritus el convencimiento de que las instituciones libres arraigan bien pronto entre nosotros, y esa aptitud probada; evidencia que no podrán tener aquí andero, los gobiernos de predominio y de fuerza, que si perturban el espíritu de algunos ilusos, no lograrán jamás conmover la conciencia ciudadana, que celosa de sus derechos y prerrogativas, sabrá defender todas y cada una de sus conquistas democráticas, en la medida y con la decisión que las circunstancias exigieran.

La acción desarrollada durante el ejercicio, de que doy cuenta, ha sido intensa, habiendo consagrado a ella todas nuestras mejores energías y entusiasmos.

No podría en este mensaje, sino señalar algunos aspectos fundamentales de la obra realizada, y como creo indispensable que se informe ampliamente a la Legislatura de todo lo hecho, se ha dictado con fecha 29 de enero ppdo., un Acuerdo, estableciendo que los señores Ministros enviarán dentro del primer mes de sesiones de cada año, una memoria de la labor cumplida en cada uno de sus Departamentos. Servirá ella para apreciar la acción inteligente que ha sido desarrollada, y a la cual se debe todo el mérito de la obra cumplida.

El Ejercicio Ha Dado Superávit

(VIENE DE Pág. 9, Col. 8)

lidades dictaron también ordenanzas concordantes con la ley provincial, y era pues necesario que dentro del término fijado, se iniciaran las gestiones para reanudar los servicios de su deuda consolidada.

El Poder Ejecutivo se puso decididamente en esta tarea, solicitando la colaboración de los señores Intendentes de las ciudades de Santa Fe y Rosario. La Municipalidad de Rosario ha respondido ampliamente a los propósitos que informaron la ley. El convenio de reanudación de pagos hecho por la ciudad de Rosario, ha contado con la colaboración de la Intendencia y del Concejo Deliberante, donde Concejales de diversos partidos han prestado su aprobación, considerándolo conveniente a los intereses de la Comuna.

No ha sido posible obtener el mismo resultado en la Municipalidad de Santa Fe. Las gestiones hechas ante el señor Intendente de esta ciudad, fueron inesperadamente interrumpidas por causas ajenas al Poder Ejecutivo, pero éste, que tiene la responsabilidad de las obligaciones contraídas, ha concertado arreglos, los ha subscripto, asumiendo la defensa de los intereses comprometidos.

El resultado de estos convenios, demuestra cómo he cuidado en la medida de mis obligaciones, la defensa de los intereses de la Provincia y de la Municipalidad, y he asumido esa responsabilidad tranquilamente, seguro de que he servido a la ciudad de Santa Fe, como lo han reconocido unánimemente la prensa y los núcleos de opinión, que siguen atentos el desenvolvimiento de la gestión de los negocios públicos.

El empréstito de la ciudad de Santa Fe contraído en 1927 en la plaza de Nueva York, con la garantía solidaria de la Provincia, por 2.122.500 dólares, devenga el 7 o|o de interés y el 3 o|o de amortización.

La Municipalidad habría debido abonar $ 1.681.801.29, cantidad que no le es reclamada de inmediato; se han reducido los intereses del 7 o|o al 4 o|o desde 1932 a 1939 inclusive, y se ha reducido la amortización hasta el 1o. de abril de 1939, del 3 o|o al 1 o|o, quedando así disminuídos los servicios.

Los intereses atrasados durante dos años, se pagarán con certificados sin interés, que serán rescatados en plaza al tipo de cotización, lo que reducirá, sin duda alguna el interés, a un tipo que no alcance más del 3 o|o, utilidad que habrá también de obtenerse en el rescate de títulos, pues se cambia el sistema haciéndolo por licitación, en vez de efectuarlo por sorteo y a la par.

[illegible] este arreglo, la Municipalidad ha reducido también su obligación con la empresa arrendataria de la usina, en pesos 1.097.487.43, que fueron retenidos para ser aplicados al pago de su deuda, al amparo de la ley de suspensión de pagos.

La Municipalidad de Santa Fe tiene otra obligación contraída por 300.000 libras, equivalente a $ oro 1.512.000, que vencía íntegramente en 1o. de abril de este año, deuda que devengaba el 6 o|o de interés en moneda nacional; este vencimiento ha sido prorrogado, y la tasa actual del 6 o|o se modifica, destinándose 4 o|o a intereses y 2 o|o a amortización; de modo entonces, que con la misma cantidad que anualmente se hacía el servicio de intereses, será totalmente extinguida la deuda.

Además, de los tres servicios que estaban impagos, al concertarse los convenios, dos son renunciados por los acreedores.

DEUDA FLOTANTE, EXIGIBLE Y CONSOLIDADA

En el mensaje que leí en la Asamblea del 1o. de abril de 1932, expresé que la deuda flotante y exigible de la Provincia, alcanzaba al 20 de febrero a $ 42.498.427.32.

Esta cantidad comprendía el préstamo a corto plazo de cinco millones de dólares, calculado al tipo cambio de esa fecha. Habiéndose incluído dicha obligación, —amortizada actualmente en 164.881.28 dólares— entre la deuda consolidada, y deducido su monto calculado en $ 19.431.818.18, queda un saldo de deuda exigible y flotante de $ 23.066.909.14.

Esta deuda ha sido objeto de sucesivas consolidaciones, quedando reducida a la fecha del cierre del ejercicio de este año, a $ 14.920.592.05.

El monto de la circulación de la deuda pública consolidada al 20 de febrero de 1932, era de $ 90.626.128.43.

Durante el año 1932, se han emitido obligaciones, principalmente por la ley de caminos No. 2157, que suman pesos 958.800, y se han amortizado $ 2.305.085.14. La circulación al 31 de diciembre alcanzó a $ 89.279.843.29.

Al 31 de diciembre de 1933, alcanzó la circulación a pesos 91.610.510.90, habiéndose emitido para consolidación de deudas y construcciones de caminos pavimentados, $ 3.556.200, y amortizado $ 1.225.532.39.

Al 31 de diciembre de 1934, alcanzó la circulación a pesos 97.541.183.54. Este aumento se debió exclusivamente a la consolidación de deudas, al empréstito escolar, pago de obras de caminos y desagües, sumando todo esto $ 7.749.350, habiéndose amortizado $ 1.818.677.36.

En resumen, habiéndose emitido el empréstito escolar consolidado obligaciones de la deuda flotante y exigible, pagado parte de los caminos pavimentados, y emitido para obras de desagües $ 201.650, todo lo que importa un total de $ 12.264.350, y amortizado $ 5.349.294.89, el crecimiento de la deuda consolidada del año 1932 al 31 de diciembre de 1934, es de pesos 6.915.055,11.

(VA A Pág. 11, COLUMNA 2)

UN CAPITULO TRASCENDENTAL: LAS OBRAS PUBLICAS

UNA ATENCION PREFERENTE LE HA SIDO CONCEDIDA

En el año 1934 se ha llegado al fin de un proceso de transformación de las oficinas de obras públicas, que importa un cambio fundamental de conceptos en el criterio de estudio, ejecución y financiación de las mismas.

El Directorio de Obras Públicas se ha constituído recientemente, y este hecho ha de marcar la iniciación de un período de intensa actividad en materia de obras públicas. Así permite suponerlo la autonomía que la ley le acuerda, y los recursos que por diversos conceptos ha de recibir.

El presupuesto de la repartición para el año 1935 alcanza a $ 17.936.485.53, de los cuales, $ 6.120.000 se destinan a gastos, a cargo del fondo de construcciones generales, y pesos 11.815.884.01, se cargarán al fondo de vialidad.

Todas estas erogaciones se cubrirán con recursos en efectivo de rentas generales, con el producto de la aplicación de impuestos y tasas de contribución de mejoras creados por leyes especiales, y con Ayuda Federal prevista en la Ley Nacional de Vialidad. La negociación de títulos de desagües y pavimentación, contribuirá también a cubrir las importantes sumas que he especificado.

Además del cumplimiento de la ley de su creación, que le establece normas y procedimientos, y lo faculta para emprender la realización de vastos planes de obras públicas, tendrá el Directorio que aplicar otras leyes especiales como las de pavimentación, de desagües, de ampliación de la Cárcel de Coronda, y más adelante la de edificación escolar. También tiene a su cargo, el cumplimiento del convenio firmado el 6 de octubre de 1933, de acuerdo con el cual, la Dirección Nacional de Vialidad está ejecutando en la Provincia, una vasta red de caminos pavimentados. Es fácil advertir que la atención de tareas técnicas tan complicadas, no podía seguir a cargo de oficinas burocráticas, cuyo personal era cambiado frecuentemente.

La necesidad y la exigencia que había de realizar las obras, no han impedido que se estudiara con cuidado el procedimiento más económico y conveniente para su ejecución. Es por eso, que si bien el Poder Ejecutivo es partidario de la construcción de las obras por contrato, previa licitación pública, ha debido desechar el sistema, cuando circunstancias especiales alteraban la situación de igualdad en que deben quedar los proponentes, o impiden al Estado aprovechar de las ventajas que le significa disponer de elementos propios, y de ofrecimientos expontaneos y valiosos que sólo a él pueden llegar.

Por eso la ampliación de la Cárcel Modelo de Coronda se ejecuta por administración, dando trabajo a todos los penados en condiciones físicas para hacerlo.

La construcción de los edificios escolares, ha sido confiada a una oficina consultiva, cuyas tareas se desarrollan sin tropiezos.

En el caso de las construcciones escolares, se ha tenido muy en cuenta la experiencia enerosa que ya ha debido hacer el Estado, cada vez que ha pretendido construir obras pequeñas y distantes, agrupadas o en serie, por contratos. La calidad de los trabajos se han resentido en tales casos, y cuando se han hecho licitaciones y contratos parciales por cada obra, los gastos de estudio, organización y control, han absorvido una proporción muy importante de los fondos destinados para su ejecución. Por las razones que he expuesto, las obras a realizarse en la campaña, se harán de acuerdo a un plan de construcciones standard, ofrecido gratuita y expontáneamente a la Provincia, por los arquitectos señores Sánchez, Lagos y de la Torre, de la Capital Federal, y los edificios de las ciudades de Santa Fe y Rosario, serán ejecutados por contratos con empresas particulares, previa licitación pública.

El primero y segundo grupo de edificios de campaña ya han sido dispuestos: comprenden más de ochenta escuelas, cuyo costo excederá de pesos 2.000.000, si bien la cooperación popular, traducida en donaciones de terrenos, materiales y dinero efectivo, van a reducir el valor previsto en proporción muy apreciable.

La cooperación pública a que mente referido, le ha permitido al gobierno disponer hasta ahora de extensiones de terrenos bien ubicados y de dimensiones superiores en casi todos los casos, a las mínimas exigibles, sin desembolso alguno, y recibir en donación para los ochenta edificios referidos, más de 2.000.000 de ladrillos y otros materiales, aparte de sumas en efectivo que evidencian el interés y grado de necesidad, de las obras a ejecutar.

Para el primer grupo de edificios, se están haciendo las instalaciones para provisión de agua, que deben quedar terminadas antes de fin de mes. Las obras podrán comenzar en el mes de Junio, y estar concluídas en un plazo de cuatro meses desde la iniciación.

OBRAS PUBLICAS Y EDILICIAS EN SANTA FE Y ROSARIO

Desde la iniciación del gobierno, me preocupó la solución de los problemas urbanos, que ofrece el crecimiento de nuestras grandes ciudades.

Santa Fe tiene a mi juicio, tres problemas que resolver, y que afectan fundamentalmente su vida y desarrollo.

La municipalización de los servicios de luz y energía eléctrica, en base a la revocatoria de la concesión a la Usina de los Tranvías, previa indemnización; la continuación de la Avenida costanera hasta Guadalupe y el traslado del F. C. S. F. al lado de la estación del F. C. C. N. A., haciendo desaparecer la estación actual de pasajeros y carga, y la de Kilómetro 2, en razón de que una ciudad angosta como la nuestra, las líneas ferroviarias deben tenderse por sus lados, y efectuar los cruces lejos del lugar de los centros de población densa.

Razones conocidas han impedido la realización de los dos primeros proyectos, que desgraciadamente no podré dejar en ejecución.

El cambio de las estaciones y vías férreas, fué planteado a las autoridades del ferrocarril, a los pocos días de hacerme cargo del poder. La difícil situación económica no había permitido con anterioridad, concretar la iniciativa en un plan seriamente estudiado, pero las mejores perpectivas, han hecho que se vuelva sobre ella, y la Dirección del Ferrocarril ha porpuesto a nuestro pedido, tres soluciones, de las cuales el Poder Ejecutivo acepta la que realiza íntegramente sus propósitos.

El proyecto que aspiro a realizar, prevé la construcción de una nueva estación de pasajeros emplazada al costado Este de la actual de los Ferrocarriles del Estado sobre el Boulevard Gálvez, el traslado de las estaciones de cargos y clasificación, talleres y depósitos de locomotoras al Kilómetro 7, donde la empresa dispone de terrenos convenientes, y la habilitación de un nuevo puente sobre el Salado al norte del actual, próximo al hipódromo.

A consecuencia de esos cambios, quedarán desocupados y en condiciones de reserva o enajenación a precios compensadores, los terrenos que actualmente ocupan la estación de pasajeros, los talleres y depósitos de Kilómetro 2, las vías de acceso de San Cristóbal y Rosario, y las de enlace que cruzan y dividen la ciudad en su zona más densamente poblada, las que serán reemplazadas por un dispositivo nuevo, que se ha estudiado teniendo en vista la capacidad y el sentido de su expansión.

El levantamiento del acceso actual de la línea a Rosario permitirá, transformando el actual puente del ferrocarril y ensanchando su calzada con un costo limitado, resolver el grave problema de la entrada a la ciudad por el Sur y Oeste, cuyo tráfico está en constante aumento por la sucesiva pavimentación de las rutas que convergen a Santo Tomé, y que queda expuesto a serias perturbaciones, como las que motiva el estado del actual puente carretero.

Más adelante se estudiarían los cruces de las vías por el Boulevard Gálvez hasta el puerto a alto o bajo nivel.

El costo del proyecto, ha sido estimado en $ 31.450.000, de cuya suma debe deducirse el valor de los terrenos que quedan disponibles y que representan muchos millones de pesos.

Otras dos soluciones de características más modestas se han ofrecido, y que como la anterior, serán sometidas al estudio de los técnicos de la Provincia y del Directorio Central de la Empresa.

Una de ellas importaría un gasto de $ 18.996.000 y la otra $ 9.734.500, de cuyas sumas habría que deducir también el valor de los terrenos que quedan libres.

En oportunidad someteré a vuestra consideración un proyecto de ley con todos los antecedentes y documentación necesaria.

La realización de este proyecto que puede cómodamente hacerse por etapas y en pocos años, importará la transformación total de la ciudad en todos sus aspectos, e implicará también el estudio inmediato de un plan de urbanismo, cuyas características fundamentales estarían señaladas en las trazas de las vías que se levantan y de las playas y depósitos que se trasladan. Aquellas quedan ya abiertas y pueden convertirse en rectas y anchas avenidas que resuelven los problemas de acceso y de tráfico interurbanos, y los lugares de playas y depósitos, permitirán la formación de parques dentro de la ciudad, que el progreso rápido y la imprevisión no supieron reservar.

En Rosario el problema de las estaciones y cruces ferroviarios es de una magnitud enorme y está planteado desde hace más de veinte años, sin que se le buscara seriamente solución hasta hoy; ella ha de obtenerse por la conciliación del interés edilicio con el económico de las empresas, que pasan en verdad hoy por un período de represión a consecuencias de la disminución del tráfico y los quebrantos del cambio. Sin embargo, no hemos dejado de pensar que la Provincia podría, facilitando la financiación, contribuir a la solución de los entredichos existentes, y sacar el asunto del "impasse" en que actualmente permanece.

La ciudad de Rosario, cuyo perímetro encierra una superficie casi igual a la de la Capital Federal, se desarrolla dentro de esa dilatada extensión, sin que los poderes públicos hayan adoptado hasta ahora medidas que permitan reservar para el futuro, espacios libres suficientes para el desahogo de la enorme población que se está formando, y habrá de concentrarse en su radio urbano.

La experiencia ha probado que la desidia en estas materias resulta de consecuencias muy perjudiciales.

La valorización de la propiedad y el desarrollo de la edificación, encarecen enormemente la realización de planes, cuyos lineamientos generales deben ya trazarse, con miras a una ejecución progresista en el futuro.

Felizmente en Rosario trabaja desde hace algunos años una Comisión que proyecta el plan regulador de la ciudad. Terminados los estudios técnicos, será necesario crear una entidad que se ocupe permanentemente de velar por el cumplimiento de las normas generales de ese plan; sólo así podrán corregirse paulatinamente los defectos que se notan en la ciudad y que se irán acentuando a causa de su desordenado crecimiento.

La desidia a que me he referido, ha sido la causa de un hecho que sorprende, y que sin embargo es corriente en el desarrollo de los centros urbanos situados al margen del Paraná. No se ha tenido en cuenta la belleza natural, el desahogo y los beneficios para la salud, que puede proporcionar a la población este gran río. Preocupado sólo por las necesidades del comercio, se ha atendido exclusivamente los intereses particulares, concentrándose entre la ciudad y el puerto, porque ello facilitaba sus operaciones.

Se ha formado así a lo largo de la costa, una barrera de galpones y vías ferroviarias, que han quitado a la población los beneficios perdidos por su alejamiento de las aguas.

Hasta ahora numerosas iniciativas han tendido a la obtención del propósito expresado, pero todas ellas se han ido postergando, porque no se había contemplado ni resuelto, la financiación de los trabajos.

El Poder Ejecutivo enviará en las próximas sesiones del período que hoy se inaugura, un proyecto de ley que tenderá a resolver estos problemas. En el mismo, se darán algunas normas generales y bases de concursos, a que deberán responder las fracciones a adquirirse con el objeto de construir los parques. Algunos habrán de ubicarse dentro de la ciudad, sobre el río Paraná, y otros fuera de ella, a una distancia no mayor de 15 kilómetros entre el río y el camino pavimentado, en forma de facilitar su acceso por todos los medios de comunicación.

REGLAMENTACION DE CAMINOS

La intensa acción realizada en la Provincia para la apertura, mejoramiento y conservación de los caminos, ha determinado la necesidad de proyectar y sancionar una ley destinada a reglar el tráfico sobre los mismos. Es esta la primer ley orgánica dictada en las provincias.

DOCTOR ABEL FURNO



MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

CARCEL MODELO DE CORONDA

La habilitación de la Cárcel de Coronda y su funcionamiento eficaz, pusieron de manifiesto inmediatamente la insuficiencia de su capacidad y la conveniencia de ampliarla, para alojar en ella a todos los penados de la provincia, clausurando los establecimientos de Santa Fe y Rosario, cuya existencia era un anacronismo y un desdoro para el Estado, que se veía imposibilitado de cumplir en ellas el precepto constitucional de que las cárceles han de ser "sanas y limpias.

Por otra parte la limitada capacidad del penal cuyo presupuesto anual irroga un gasto de 456.580 pesos, hacía antieconómico su mantenimiento, pues alojando sólo 410 presos, el costo de cada uno de ellos se eleva a $ 1.113.61 moneda nacional. El precio global de la obra alcanza a $ 3.300.000 y dividido por el número de penados, arroja un costo unitario de 8.050 pesos.

El Poder Ejecutivo propuso a la Legislatura la sanción de una ley que autorizara la construcción de dos nuevos pabellones de celdas y talleres. Uno de esos pabellones será habilitado exclusivamente para reincidentes.

Las obras de ampliación estimadas en $ 740.000, van a permitir aumentar la capacidad y dar alojamiento hasta 874 asilados, y el costo unitario quedará reducido a pesos 4.622.40 moneda nacional. El gasto para mantenimiento habrá de reducirse también, por el mejor aprovechamiento de las instalaciones y servicios generales del penal, y la supresión de dos establecimientos carcelarios, que irrogan hoy un gasto global de 170.940 pesos.

Las obras están en ejecución y van a ser terminadas en el corriente año, pues se ha dado a los trabajos la intensidad requerida por la importancia del objetivo propuesto.

Como se previó al sancionarse la ley, las obras se ejecutan por administración, aprovechando el trabajo de los mismos penados, y casi todas las estructuras de carpintería y herrería y hasta la fabricación de algunos materiales como ladrillos, tejas, mosaicos, granza, etc., se realiza en el penal con gran economía de costo, mejora de calidad y regularidad del suministro.

La ejecución de todos los trabajos que se hacen en la cárcel, y su misma ampliación, será una interesante experiencia de la capacidad del Estado para ejecutar obras públicas y organizar industrias, y ha permitido ya transformar el penal en un establecimiento industrial, en el que los asilados están sometidos a un régimen que les permite adquirir conocimientos, que los capacite para actuar con provecho en sociedad, cuando se reintegren una vez cumplidas sus condenas.

OBRAS DE PAVIMENTACION — VIALIDAD

La construcción de nuevas carreteras pavimentadas, y la conservación en buenas condiciones de una red más extensa de caminos de tierra, ha preocupado constantemente al Gobierno, pero las dificultades económicas han venido demorando la iniciación de un vasto plan que hoy se encuentra en pleno desarrollo.

La terminación de los caminos pavimentados que este gobierno encontró iniciado, ha sido lograda, y la concertación del convenio de vialidad, ha permitido emprender ya la ejecución de obras por un valor de más de $ 20.000.000, en el camino de Rosario a Tortugas, parte de Buenos Aires-Rosario-Córdoba; los caminos de Recreo a Esperanza y Rafaela; Santa Fe - San Francisco, parte del Santa Fe - Córdoba - San Juan, trazados con el criterio de poner en comunicación directa y fácil a las zonas de producción con los grandes centros de embarque. Más de 700 kilómetros de caminos pavimentados contará Santa Fe en el año próximo.

La publicación de los resultados del primer censo de tráfico realizado en el país, permite advertir que las carreteras pavimentadas tienen una mayor importancia para el movimiento de cargas, que para el de pasajeros o de turismo. Es por eso que la ampliación de la red pavimentada deberá hacerse con miras a vincular directamente a las zonas de producción, con los centros de consumo y embarque.

COLONIZACION

En el año 1932 promoví la sanción de una ley destinada a realizar la colonización, mediante el fraccionamiento de las grandes extensiones de tierra, la entrega a colonos con capacidad probada, de pequeñas heredades, y que puedan ser adquiridas con reducidos desembolsos anuales.

La ley ha acordado al Banco Provincial de Santa Fe, la misión de comprar las tierras y enagenarlas, habiendo creído el Poder Ejecutivo que la mayor garantía para la realización de operaciones de esa índole, era entregarlas al Banco, institución autónoma y de prestigios notorios.

Se ha limitado a $ 7.000.000 la primera autorización para adquirir inmuebles, en el deseo de ir procediendo paulatinamente, en la medida de las exigencias intereses de los compradores, y porque también es necesario ir graduando la entrega de títulos al mercado de valores.

La ley ha merecido unánime acogida en la opinión pública, y confío plenamente que su realización habrá de permitir practicar la división de las grandes extensiones de tierras, así como la adquisición de una heredad donde se trabaje, contribuirá a intensificar el desenvolvimiento económico de la Provincia, acreciendo su riqueza y un mayor bienestar colectivo.

En ningún momento ha sido concebido y llevado a la práctica, un plan de colonización más vasto y racional. Basta solamente decir que la Provincia de Santa Fe, con el desembolso de $ 1.000.000 anuales, durante los 16 años de la vida del empréstito, podría realizar ventas de tierras por valor de $ 50.000.000, habiéndose limitado la superficie de las chacras, a 150 hectáreas y a un precio que no exceda de $ 10.000 cada una.

La construcción del camino pavimentado de Rosario a Rufino, y la prolongación del camino de San Justo al norte, son obras que responden al principio que acabo de exponer, y a las que el Poder Ejecutivo ha de dedicar atención preferente.

Las precarias condiciones en que ha desenvuelto su acción el Departamento de Vialidad, a consecuencia de las malas condiciones de las máquinas y demás elementos de trabajo, y las dificultades para coordinar la actividad de la Nación y de la Provincia, en materia de conservación, no han sido obstáculos para proseguir la acción intensa y ordenada que se venía realizando en los dos primeros años, a pesar de que la reducción del presupuesto de la repartición, de $ 4.000.000 en 1931 a $ 1.000.000 en 1932, debía crear perturbaciones inevitables.

La acción a desarrollar en este año va a ser más completa y eficaz, pues, serán radiados los elementos en malas condiciones y substituídos por máquinas nuevas, que podrán desarrollar una actividad intensa y continuada.

LA UNIFICACION DE LOS IMPUESTOS DE LA NACION

(VIENE DE Pág. 10, Col. 8)

Todo esto demuestra la prudencia con que se ha procedido, pues, los títulos colocados de las leyes Nos. 1974 y 2260, y del empréstito escolar No. 2363, han sido destinados para consolidar obligaciones ya existentes, desapareciendo en consecuencia, igual suma de la deuda flotante y exigible; las emisiones del empréstito de la ley 2157 estaban afectadas al pago de los caminos pavimentados con contratos firmados, y cuya ejecución hemos cumplido, habiéndose contraído solamente como obligaciones nuevas, las destinadas a obras de desagües por valor de $ 201.650, y que son de un interés público evidente y perfectamente retributivas.

Quiero también consignar que si bien es cierto que la ley No. 2157 facultaba al Poder Ejecutivo a emitir $ 30.000.000, por ley No. 2363 y a nuestra iniciativa, limitamos su monto a pesos 10.000.000, cancelando así autorizaciones por $ 20.000.000 de las que no se podrán ya hacer uso, habiéndose considerado innecesarias, pues con dinero efectivo, producto de la sobretasa de contribución directa y el impuesto a la nafta, se cubrirá el límite fijado de treinta millones, para la construcción de caminos pavimentados.

La deuda con el gobierno de la nación, está en vías de quedar definitivamente consolidada, y en oportunidad daré cuenta del convenio respectivo.

SERVICIO Y COTIZACION DE LOS TITULOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA

No ha sufrido el crédito de la Provincia como se ha dicho y después de los convenios de renovación de pagos, los títulos de la deuda externa se han cotizado a sumas muy superiores.

Los títulos de la ley 2034 se cotizaban en la plaza de Nueva York al 27 o/o a la época de la suspensión de pagos y están hoy a 63.1/4. Los de la Municipalidad de Santa Fe se cotizaban en la misma plaza de Nueva York al 22 o/o y están hoy a 54.1/2. Los del empréstito Paz que llegaron a cotizarse en la Bolsa de París a 276 francos, están hoy a 655, todo lo que demuestra que cuando se procede con corrección y prudencia, y se exhiben las posibilidades de hacer servicios equitativos, pero con regularidad, los banqueros y tenedores de títulos se allanan y proceden a un reajuste equitativo.

La mejora también en la cotización de los títulos de deuda interna, señalada en el mensaje anterior, se ha acentuado en el ejercicio último: los títulos de 6 o/o que habían llegado a 77, se cotizan hoy alrededor de 85, y los de pavimentación y desagües de 6 y 1/2 y 7 o/o entre 91 y 94. Las operaciones registradas en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y Rosario son más frecuentes, pero no traducen todavía la confianza que el crédito de esta Provincia merece.

La propaganda tendenciosa iniciada cuando se suspendió el pago de los servicios de la deuda externa, va perdiendo influencia y habrá de ser ineficaz en breve plazo. La reanudación de los pagos y el análisis de los estados de la deuda pública consolidada y flotante, cuyo monto global es por su limitada importancia un índice de la buena situación de las finanzas de esta Provincia, se encargarán de disipar recelos y suspicacias.

Constituye la mejor garantía de su crédito, la cláusula constitucional que limita al 25 o/o de las rentas los servicios de la deuda pública. En la actualidad esos servicios importan el 15.50 o/o de las entradas, proporción inferior a la que se fija en la ley fundamental.

El Ministerio respectivo ha puesto empeño en hacer conocer el estado de la deuda pública, sus condiciones de emisión, y formas de servicio, garantizados por las rentas todas que recauda el Banco Provincial. Los servicios de la deuda interna y externa están al día y su pago se hace con puntualidad, de acuerdo a los contratos, en las 22 casas del Banco Provincial y en las de los agentes fiscales de la Capital Federal y el exterior.

El Gobierno ha estimulado la inversión del ahorro interno en títulos de la deuda pública, y ha tratado de fomentar la existencia de un mercado activo de valores, con cuyo objeto ha asignado a la entidad creada con ese fin, en la Bolsa de Comercio de Rosario, una partida de diez mil pesos, para la instalación de la misma y en concepto de derechos de registro para las operaciones que se realicen con papeles provinciales, cifra muy inferior a la que se ha venido abonando anteriormente en ocasión de cada emisión, a la entidad similar de Buenos Aires.

Es halagador constatar que los inversores locales empiezan a tener confianza en nuestros títulos, y hay razón como acabo de decir para que así ocurra, no sólo porque el servicio de la deuda pública absorve menos de una sexta parte de las rentas, sino también porque los recaudos que se han adoptado para asegurar la regularidad de los servicios, se traducen en pagos puntuales y sin tramitaciones previas, que infundan confianza a los tenedores.

La colocación del empréstito escolar por valor de pesos 6.000.000 — primera operación de esta índole realizada en la Provincia —, constituye un motivo de aliento en esta campaña de rehabilitación del crédito, y pone en evidencia que hay quienes son capaces de hacer sacrificios por el bien colectivo, pues cuando se colocaron los títulos de 6 o/o de interés a 90 o/o, había papeles de análogas condiciones que se cotizaban a menos de 80 o/o.

UNIFICACION DE IMPUESTOS INTERNOS

Una iniciativa que mereció mi preocupación desde comienzos del gobierno, fué la unificación de los impuestos internos, cuya realización ha sido lograda al finalizar el ejercicio de 1934.

El punto de vista sostenido por la Provincia de Santa Fe en la reunión de Ministros de Hacienda, convocada en noviembre del año pasado, fué el de que se alcanzara un resultado práctico en bien de los intereses generales. Los medios escogidos no fueron los más adecuados. Así, por ejemplo, se objetó el criterio aplicado a la distribución, que se hace proporcionalmente a la población y no a la capacidad real de consumo de cada Provincia. No se nos ocultaban las dificultades que habría para determinar dicha capacidad de consumo, y que las provincias más pobres hubieran sido afectadas profundamente en su economía e inducidas quizá, a retirar su acuerdo, a un plan que exige, para poder hacerse efectivo, la aceptación unánime de los estados federales.

Nuestra amplitud de criterio no excluía la defensa de los intereses de la Provincia, la que aparece reflejada en las cifras de las asignaciones anuales desde 1935 hasta 1944 consignadas en el texto de la ley respectiva.

La economía en los gastos de control y percepción, impresión de valores y comisión de cobranza aumentan las ventajas que la unificación ha reportado a la Provincia.

IMPUESTOS A LOS REDITOS Y VENTAS

En la misma reunión a que he hecho referencia, el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas propuso que la distribución de los impuestos a los réditos y ventas, se hiciera con más ecuanimidad, asignando a los estados provinciales una mayor proporción, y haciendo también partícipes a las Municipalidades. Si bien ese criterio no ha prevalecido, lo mantenemos y se ha de sostener en cuanta oportunidad sea propicia, ya que es evidente que la mala situación financiera de las provincias y municipios, tiene su origen principalmente en la absorción que la nación ejerce sobre las mejores fuentes de imposición.

IMPLANTACION DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE DISTRITOS

Bien Pronto Habrá Conciencia Unánime de sus Beneficios

La instrucción primaria y la descentralización en el gobierno

REFORMA ESCOLAR

La organización de la escuela, del gobierno de la misma y el estatuto del maestro, han sido considerados y resueltos en forma tal, que yo espero que bien pronto habrá una conciencia unánime acerca de los beneficios que han traído esta trascendental innovación.

He expuesto en diversos documentos oficiales, el espíritu de la reforma, he tratado por todos los medios de que sea comprendida y aplicada; y tengo la íntima satisfacción de decir que los resultados en tan breve tiempo, demuestran del modo más definitivo, que ella ha venido a satisfacer una necesidad sentida, y que importa un gran progreso en el orden de las instituciones democráticas.

La ley fundamental ha establecido que la educación común será obligatoria, gratuita, integral y laica, en las condiciones y con las responsabilidades que las leyes establezcan, y para asegurarla, nada mejor ha podido hacerse, que la implantación de los Consejos Escolares de Distrito.

El régimen de la centralización ha fracasado; los aumentos incesantes del presupuesto, no han traído aparejada la desaparición del analfabetismo, y el déficit permanente caracterizó las administraciones escolares.

La descentralización en el gobierno de la instrucción primaria resolverá el problema; de ahí la constitución de los Consejos Escolares, con facultad de designar maestros, gobernar la escuela, crear recursos, hacer presupuestos, dentro de una autonomía que les permita realizar los fines para que han sido instituídos.

La organización de las escuelas se ha hecho de acuerdo a tres tipos: elemental, media y superior, según tengan ellas, dos, cuatro o seis grados, en atención a las necesidades y exigencias de las poblaciones.

La elección y constitución de los Consejos, y la iniciación de sus funciones, ha traído como consecuencia, una modificación fundamental en la ley de presupuesto, y cada Consejo ha hecho el suyo, de acuerdo a sus necesidades y a los recursos de que puede disponer.

La Provincia, según lo establece la Constitución, debe destinar el 25 por ciento como mínimo de las rentas generales para el fondo de la educación común, y esta exigencia ha sido cumplida, entregando esa cantidad como asignación a los Consejos Escolares, no haciendo gravitar sobre dicha cantidad los gastos de la dirección técnica y administrativa, y la suma de $ 1,200.000 a invertir en construcciones escolares, como igualmente el importe que demandará el servicio de los títulos que se afecten a las referidas construcciones.

Los Consejos Escolares han emprendido su tarea con gran entusiasmo, abnegación y empeñoso afán, y sobre 288 actualmente constituídos, sólo 28 tienen serias preocupaciones, acerca de la forma de equilibrar sus presupuestos, lo que los ha movido a interesar la atención de las autoridades provinciales.

No es extraño que la necesidad de crear escuelas y dotarlas de lo indispensable, haya llevado a algunos Consejos a querer satisfacer pronto, todas y cada una de las necesidades de su distrito; ha habido tambien quienes no han querido cargar con la tarea de aplicar tributos, y otros, se han encontrado en la imposibilidad de cubrir sus presupuestos, por la modesta capacidad contributiva del lugar en que actúan.

El gobierno ha seguido estas alternativas, y ha ofrecido a los que estén imposibilitados de cubrir con el ejercicio de sus facultades impositivas, todas las necesidades, ampliarles la partida que se les ha fijado como asignación anual.

Ninguna de esas situaciones será desatendida, pero lo que el gobierno no ha querido ni quiere, es que los Consejos, abandonando las funciones de gobierno y administración de la escuela, se conviertan en simples intermediarios en el pago de planillas de sueldos y gastos.

Ha sido esta institución combatida por los que desconfían de la capacidad del pueblo para el ejercicio de las funciones del gobierno propio, y por los que no conciben la descentralización, sino ejecutivos fuertes, manos dadivosas que puedan a diario dispensar favores.

He puesto en la defensa de estas nuevas instituciones, toda la pasión de que soy capaz, para que triunfen tendencias e ideas, que llevarán al afianzamiento de la cultura general de la Provincia.

He estado pronto a todas las solicitudes; he cuidado de hacer respetar la autonomía, a tal punto, que ningún Consejo Escolar ha sentido la más leve invasión a sus fueros y derechos, y he defendido también públicamente, haciéndome cargo de todas las objecciones que se han hecho a la ley y a su aplicación, creyendo que el gobierno en la discusión de las ideas que lleva a la práctica, debe estar siempre atento, máxime un gobierno como el que presido, que se absolutamente incapaz de poner la fuerza a otro servicio, que al interés legítimo, y a la libre y expontánea decisión popular.

Se ha empeñado la campaña contra las facultades impositivas de los Consejos Escolares, desconociendo la capacidad de la representación, para imponer tributos a los vecindarios en que actúan.

Nada puede decirse que sea más incomprensivo de la real situación. Los vecinos de un distrito, representantes de una mayoría consagrada en los comicios, no pueden dejar de tener las condiciones y la capacidad necesaria para apreciar el tributo con que puede gravarse una colectividad, para que haya un aula más, se pague un maestro, o un niño concurra a la escuela en las condiciones requeridas para recibir la enseñanza en forma aprovechable.

Se discuten las facultades impositivas acordadas expresamente por la Legislatura, y se olvidan los veinte años de experiencia de la vida municipal, donde trescientas Comisiones de Fomento, han aplicado sin litigio alguno, las contribuciones que por ley estaban autorizadas a imponer.

La pasión hace obscurecer las conciencias; y no puede desconocerse que si el problema de la destrucción del analfabetismo no se resuelve por el gobierno descentralizado, el Estado general tendrá que imponer tributos, y éstos no podrán aplicarse con el criterio de elasticidad, y de consulta de los pequeños intereses, que solamente pueden ser considerados en cada distrito, donde las modalidades suelen ser a veces totalmente distintas.

El déficit, que fué la característica de la administración escolar, no se quiere que se reproduzca en los Consejos, y de año en año también irán variando las asignaciones de cada uno de ellos, porque las zonas ricas y populosas no necesitarán la ayuda del gobierno; la demandarán las poblaciones menos densas y pobres, donde a diario se sienten mayores necesidades, y hay más dificultades para satisfacerlas.

Doctor Luis Ma. de la Vega



MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y FOMENTO

Es esta por lo demás la norma corriente en la confección de los presupuestos; de ahí que las constituciones hayan impuesto como obligación ineludible, la de presentar anualmente presupuestos a consideración de la Legislatura, para el examen del desenvolvimiento del ejercicio anterior, y prever y resolver los problemas que se plantean para el año siguiente.

La constitución ha establecido también que las autoridades encargadas de la dirección técnica y administrativa de la educación pública, serán establecidas por ley, la que fijará sus atribuciones, organización, y asegurará su autonomía.

Dejamos también cumplidos los propósitos de la constitución, al haber establecido la Dirección General de Escuelas, organizado el personal técnico y administrativo, fijado sumas determinadas de dinero por asignaciones anuales, establecido recursos propios, que han de permitir desenvolver en adelante la rama escolar, con independencia del gobierno, y desapareciendo las dificultades que en otros años se han soportado.

Hemos considerado y cumplido también con el precepto constitucional que dispone que la enseñanza será confiada siempre que fuera posible, a maestros titulados, para los que se dictará una ley de escalafón y estabilidad.

Hasta la ley cuya sanción promovimos, los maestros se han regido en el desenvolvimiento de su carrera, por reglamentos, acuerdos, resoluciones, y muchos al amparo de favores y complacencias.

Por primera vez la ley ha establecido un régimen normal y orgánico, para las designaciones, ascensos y conservación de los cargos.

Al desprenderse el Poder Ejecutivo de la facultad de nombrar, remover, ascender maestros y entregarla a los Consejos Escolares de distrito, lo ha hecho de acuerdo a normas y un sistema orgánico, que ha asegurado los intereses de la escuela en primer término, y los intereses de los maestros también.

No existe el régimen uniforme de las designaciones, de las bonificaciones, de los ascensos automáticos. Ha dejado de ser una carrera mecanizada, para ser en adelante lo que debía ser el ejercicio de la docencia, estímulo para la acción inteligente, la dedicación, el esfuerzo, la buena conducta, la idoneidad y el trabajo.

Para actuar en la enseñanza primaria en la Provincia, se necesita un título que lo habilite para la docencia; para ser ascendido, se necesita formar parte de un escalafón que se confecciona de acuerdo a las aptitudes y al ejercicio de los cargos, y para conservar los puestos, basta mantener la buena conducta, idoneidad y consagración al trabajo.

No se ha entregado a la sola voluntad de los Consejos Escolares, la disposición y el porvenir de la carrera. Antes estaban a la voluntad de los gobiernos. Hoy existe un régimen orgánico; un estatuto del maestro, y hay quien controla a diario su dedicación, eficiencia, y que sabrá premiarla justamente. Existe la atención preferente del consejero del distrito para los que trabajen en sus escuelas; por eso los que tienen amor a la enseñanza, han recibido la reforma con entusiasmo, y ven en ella los mejores estímulos para el desenvolvimiento de sus actividades.

Los que no quieren el control, los que no les interesa sino los años de carrera, las bonificaciones y las jubilaciones fáciles, la presencia constante de un consejero escolar, es motivo de inquietudes.

Dentro de las reglamentaciones orgánicas que hemos puesto en vigor, están los recursos para reparar los errores o injusticias *que pudiera cometer algunos Consejos Escolares. Se han creado* Tribunales disciplinarios, que con la colaboración de maestros y de representantes de los Consejos, en cada caso en que se deduce un recurso ante él, apreciarán los antecedentes, y decidirán sobre la procedencia de la medida tomada.

No puede entonces sino merecer atención y respeto, todo ese conjunto de disposiciones que han sido puestas en práctica para beneficio en primer término, de la escuela, y para estímulo también de los que a ella consagran sus afanes.

Se ha pretendido concitar intereses de gremio, combatir la reforma creando un ambiente hostil entre algunos maestros, para perturbar el cumplimiento normal de las prescripciones legales a que he hecho referencia.

No será logrado; el Poder Ejecutivo estará atento a cualquier acto que conspire contra la reforma, y sabrá secundar la acción de los Consejos Escolares, cuando ellos en la plenitud de sus facultades, hagan valer sus derechos en la aplicación leal y honrada de la ley.

Se ha organizado la Federación de Maestros; se ha establecido la agremiación obligatoria; queremos que los que invocan la representación del magisterio, la tengan formalmente acreditada. Hemos entregado la fiscalización de los comicios a los Consejos Escolares, solicitándoles esa colaboración; y puedo afirmar que las elecciones han dado el triunfo a los candidatos más votados, sin que en ninguna forma ni bajo ningún concepto, de parte de las autoridades centrales, se haya hecho sentir la menor coacción para modificar una inclinación o un sufragio.

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL TRABAJO

La experiencia recogida en los años anteriores, ha permitido al Poder Ejecutivo concretar en disposiciones prácticas, varios proyectos sometidos a vuestra consideración y que han sido aprobados en su mayoría.

No ha quedado ley provincial de carácter obrero, que no haya sido motivo de un proyecto de substitución, ante las necesidades emergentes de las renovadas situaciones de derecho, que la época exige entre los patrones y los asociados.

La ley 2426, sancionada a iniciativa del Poder Ejecutivo, sobre Régimen Legal del Trabajo, ha derogado la anterior carta orgánica de la repartición e introducido en su articulado, disposiciones que contienen la doctrina y la jurisprudencia más avanzada sobre la materia, dando intervención paritaria a los empleadores y a los empleados, en la dirección autónoma, formando parte del Consejo Superior, de las Oficinas Regionales, de las Juntas permanentes de conciliación para los conflictos del trabajo y de la Cámara de Arbitraje. Su articulado permite organizar en forma eficiente los servicios de Inspección y vigilancia, de asesoría gratuita, de accidentes, de los registros de colocaciones gratuitos, de estadística social, de organización profesional, etc.

El reconocimiento de las asociaciones profesionales de patrones y obreros, como entidades de bien común, contempla otro aspecto nuevo en la legislación nacional, como el de la participación de sus representantes o delegados en los Consejos Superior y Regionales.

Actualmente tocan a su término las medidas previas a la instalación de las oficinas regionales, cuyo retardo en instalarse se ha debido a razones circunstanciales, como la imposibilidad de encontrar locales adecuados. En el mes en curso, quedarán habilitadas las de Rafaela y Vera y probablemente la de San Urbano. De inmediato se iniciará la inscripción de las entidades profesionales, que deberán luego participar en la elección de sus representantes o delegados.

El Poder Ejecutivo no duda que las dos grandes fuerzas de la actividad, formadas por el capital y el trabajo, prestarán su decidido concurso para el cumplimiento de esta ley, a fin de que en la defensa mutua, en el advenimiento y la tolerancia, se obtenga el equilibrio y la armonía necesaria para todos.

La ley 2428 de descanso hebdomadario, en cuyo articulado se refunden las anteriores del sábado inglés y la No. 1327 llamada de descanso dominical, contiene al consagrar el descanso de un día y medio semanal disposiciones que permitirán una aplicación más racional y su reglamentación será dictada en el corriente mes, dejándose salvadas las dificultades que antes se ofrecían en la práctica.

La No. 2437, nueva ley Imperio, sobre procedimientos para la aplicación de las multas por infracciones a las normas del trabajo, ha sido adaptada en su articulado a los nuevos organismos creados. La anterior evidenció faltas en cuantas veces se solicitó la intervención judicial.

Educación primaria

En tanto la administración escolar ha corrido a cargo de los Consejos a partir de los primeros meses del año, la dirección técnica ha sido realizada por los órganos especializados que establece la ley. El cuerpo de inspectores ha ejercido la vigilancia que le compete sobre la enseñanza primaria impartida en la Provincia. Esa acción habría sido, sin duda, más intensa a llevarse a efecto la radiación de dichos funcionarios de conformidad a lo preceptuado por la ley Pero el presupuesto vigente ajustado en todas sus partidas por razones de economía, no proveyó de los recursos que requería la nueva organización del cuerpo de inspectores.

Han funcionado en la Provincia durante el año pasado 1357 escuelas, de las cuales son 864 fiscales, 61 anexas a las normales y especiales dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, 275 nacionales (ley Láinez) y 157 particulares. Las escuelas fiscales ocupan 340 edificios propios y los restantes particulares, algunos cedidos gratuitamente.

En el transcurso del año se crearon 18 escuelas diurnas y 2 nocturnas. De las nocturnas sólo funcionaron 36, hasta marzo, en que fueron clausuradas. En septiembre último se autorizó por ley al Poder Ejecutivo, a reabrir esas escuelas siempre que su necesidad fuera comprobada y lo solicitaron los Consejos. Así se procedió en todos los casos en que se cumplieron esos requisitos.

La asistencia a las escuelas ha sido de 197.688 alumnos, de los cuales 138.427 pertenecen a las fiscales, lo que da un por ciento de 70,12. Un 8,01 o|o corresponde a los alumnos concurrentes a los establecimientos que están en la directa jurisdicción del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento. La mayoría de los alumnos cursan sólo con alguna regularidad los tres primeros grados y forman una ínfima parte los que cumplen el ciclo primario obligatorio.

En las escuelas dependientes de la Dirección General prestaron servicios 5.158 directores y maestros, de los cuales el 97,26 por ciento son argentinos y el 2,74 extranjeros. El índice de extranjeros, ya ínfimo, tiende a disminuir, como asimismo el de los carentes de título profesional, pues todos vienen de épocas distantes, en que escaseaban los maestros y ya van ellos alcanzando los límites de tiempo para jubilarse.

Los gastos para 1934 de la administración escolar se fijaron en [illegible] pesos, suma que se elevó después a pesos 14.013.100 por virtud de las ampliaciones de partidas destinadas al sostenimiento de las escuelas nocturnas.

EDUCACION NORMAL Y ESPECIAL

La preparación profesional de los jóvenes de ambos sexos, orientada a capacitarlos para el mejor aprovechamiento de sus actividades, en beneficio del comercio y de la industria, asegurando así también su mejoramiento, sigue siendo una preocupación constante de este Gobierno, y es parte del desarrollo de un plan orgánico de enseñanza especial.

Con la nueva organización de los programas de estudios de las escuelas profesionales de varones y mujeres, se ensaya con resultados ya probados, el sistema vocacional para la preparación de obreros de taller y técnicos en las distintas ramas industriales.

La ley de educación, últimamente sancionada, abarca dentro de este tipo de enseñanza, la escuela superior de comercio, las escuelas industriales de señoritas, las industriales de varones, las profesionales nocturnas mixtas, las de artes y oficios, las normales de maestros, las de niños débiles y vocacionales. En dicho establecimientos se preparan maestros normales provinciales, contadores y partidos públicos, peritos mercantiles, tenedores de libros, obreros carpinteros, herreros, ajustadores, mecánicos, electricistas, modelistas, torneros, dactilógrafos, tipógrafos, taquígrafos, telegrafistas, radio-telegrafistas, encuadernadores, fundidores y obreras para talleres femeninos de bordados a mano y a máquina, corte y confección, lencería, sombreros, encajes, corsetería, planchado, flores y frutas, cocina, ropa de hombre, tejidos, peletería, fabricación de juguetes de trapo, bordado de fantasía y estilo y artes decorativas.

CONTINUA EN PAGINA 15

Reinicia la Vuelta a la Mejor Epoca el Puerto de Sta. Fe

El movimiento acusado en el último año así lo asegura

El descenso de las actividades del puerto, que se empezó a notar en 1930 y se acentuó más fuertemente en 1933, ha cesado en el año anterior, en que se inició de nuevo el crecimiento de las actividades, de que dan cuenta estas cifras:

Los ingresos totales alcanzaron en 1934 a $ 2.119.231.62, y en lo que corresponde a la Provincia excedieron en 449.218.67 pesos, o sea 28.83 o|o, más de los obtenidos en 1933.

Las cargas transportadas han experimentado un crecimiento importante; el número de vagones entrados y salidos alcanzó en 1934 a 23.955, contra 17.979 en 1933. El aumento es de 5.976, y el tonelaje transportado ha pasado de 205.645.30 a 305.119.70, o sea una diferencia de 99.473.40 toneladas. Este aumento de tonelaje es firme y regular en los doce meses del año.

Las cargas transportadas por camiones han aumentado también, si bien no en la proporción del transporte ferroviario El número de camiones entrados, excede en 190 y el de acoplados en 871, con un aumento de carga de 325.913 kilógramos.

Los buques de ultramar entrados en 1934 alcanzaron a 258 unidades, contra 193 en 1933, y el tonelaje ha pasado de 502.115 en ese año a 653.680 en 1934. El movimiento de cabotaje que acusó el número de vapores y veleros que llegaron al puerto, señala también un crecimiento en 1934 de 936 unidades.

El incremento de las actividades que revelan esas cifras, demuestra que se reinicia la marcha progresiva de nuestra estación fluvial, lo que ha requerido la realización de algunas obras que fueron emprendidas con carácter de urgencia y dentro de los recursos posibles.

La construcción de la cámara de desinfección, ha permitido que nuestro puerto sea habilitado oficialmente para la importación de frutas y productos vegetales.

Se han construido dos básculas; una para vagones de dos trochas, y otra para camiones con acoplado; un pabellón sanitario con capacidad de diez baños, el mismo número de piletas lavamanos, etc.; un tanque para servicio de agua colocado sobre tierra; se ha afirmado con hormigón una calle de nueve metros de ancho, con cordón a ambos lados, para acceso a la planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Texas; y se han pavimentado con granito algunas calles.

Los trabajos de dragado se intensificaron, forzando la capacidad de producción de los elementos de que se disponía.

En 2.891 horas de trabajo, de las cuales 762 extraordinarias, se extrajeron 524.000 metros cúbicos de material, así distribuídos: en el canal de acceso 207.000 metros cúbicos; en el Dique y canal de Derivación, que no se excavaban desde la construcción del puerto, 139.000 metros cúbicos, y en la zona de maniobras 177.000 metros cúbicos. Se consiguió con esta labor mantener la profundidad bajo cero de 5.45 metros, la máxima alcanzada desde la construcción del puerto, durante los seis meses de duración de una de las bajantes más extraordinarias del río.

El resultado favorable de la explotación ha permitido dejar sin efecto las rebajas de sueldos que se proyectaron al sancionar la ley de presupuesto.

El escalafón y la estabilidad del personal, están asegurados por leyes sancionadas bajo este gobierno, y su cumplimiento está sujeto al control y a la fiscalización permanente de las autoridades del puerto y de las entidades gremiales reconocidas en su reglamentación.

Convencido como estoy de las ventajas de la colaboración recíproca entre el personal obrero y las actividades del puerto, no he de escatimar esfuerzos para fortalecer el espíritu de comprensión y solidaridad entre los mismos.

En el primer cuatrimestre de este año, las rentas han aumentado sobre las del año anterior en $ 175.127.05 m|n.

Bajo tan buenos auspicios ha comenzado a aplicarse la ley de autonomía, que permitirá dar a este organismo la importancia económica y la eficacia técnica que los intereses de La Capital y su zona de influencia, viene reclamando insistentemente desde hace muchos años.

Una explotación más racional desde el punto de vista técnico y comercial, debe ser la consecuencia del cambio de régimen de este organismo industrial del Estado, y habrá de traducirse en la mejora de su utilaje, en un reajuste de las tarifas portuarias tendiente a fomentar el tráfico, en la ampliación de las instalaciones y obras de margen, para aumentar su capacidad paralelamente con el aumento incesante de la producción de su hinterland, cuya explotación está en pleno desarrollo Todo esto deberá completarse con obras sistemáticamente ejecutadas que garanticen el acceso permanente de los productos por vía terrestre y de los ultramarinos por vía fluvial. Aquel aspecto ha sido ya estudiado y quedará muy pronto resuelto con la terminación de las carreteras firmes que ampliarán su zona de influencia. La seguridad y facilidad del acceso fluvial, en cambio, debe contemplarse y encararse de inmediato, realizando obras de dragado intensivo, para las que no dispone de elementos suficientes la administración del puerto. El Gobierno de la Nación debe emprender trabajos de gran importancia que aseguren la navegación de buques de ultramar en el Paraná medio e inferior, ruta natural por la que tiene salida el mayor volumen de productos de nuestra más rica región agrícola. Las tareas en ese sentido deben ser realizadas simultáneamente y la Administración del puerto hará por su parte, todo lo necesario.

La nueva Administración autónoma ha dispuesto ya la reparación general de todo el equipo de dragado, remolcadores, chatas y lanchas; del material de tracción, la renovación total de galpones; ampliación y arreglo del depósito de talleres y de locomotoras; renovación y arreglo de las defensas; construcción de un varadero de propiedad del puerto; prolongación del pavimento de la calle que corre desde la planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta calle Avellaneda; obras todas estas que venían siendo postergadas por deficiencias del régimen a que estuvo sometido el puerto desde su habilitación, pues nunca se reservaron fondos para conservación y renovación de las instalaciones, y éstas adolecían de defectos, que en muchos casos hacían peligrar su estabilidad, y en otros tornaban completamente ineficaz su funcionamiento.

.....Ha sido licitada ya, en lo que va del año, la ampliación del edificio de la administración y la ampliación y reparaciones de la Subprefectura, la construcción de una morgue, e instalaciones complementarias.